



# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**

*“Francisco García Salinas”*

Unidad Académica de Docencia Superior  
Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas  
Orientación en Comunicación y Praxis

## **PINTAS FEMINISTAS EXPRESIONES DE COMUNICACIÓN Y RESISTENCIA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA**

### **TESIS**

Que para obtener el grado de  
**Maestra en Investigaciones Humanísticas y Educativas**

Presenta  
**Valeria Montserrat Zúñiga Gil**

Directora de tesis  
**Dra. Claudia Cecilia Flores Pérez**

Codirectora  
**Dra. Claudia Pedraza Bucio**

*Zacatecas, Zac., junio de 2022*



SOMOS  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



Dra. María de Lourdes Salas Luévano  
Responsable de la Maestría en Investigaciones Humanísticas Educativas  
PRESENTE

La que suscribe, certifica la realización del trabajo de investigación que dio como resultado la presente tesis, que lleva por título: "Pintas feministas. Expresiones de comunicación y resistencia contra la violencia machista", de la C. Valeria Montserrat Zúñiga Gil, alumna de la Orientación en Comunicación y Praxis de la **Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas** de la Unidad Académica de Docencia Superior.

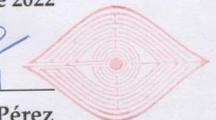
El documento es una investigación original, resultado del trabajo intelectual y académico del alumno(a), que ha sido revisado por pares para verificar autenticidad y plagio, por lo que se considera que la tesis puede ser presentada y defendida para obtener el grado correspondiente.

Por lo anterior, procedo a emitir mi dictamen en carácter de Director de Tesis, que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Escolar General de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas": **La tesis es apta para ser defendida públicamente ante un tribunal de examen.**

Se extiende la presente para los usos legales inherentes al proceso de obtención del grado del interesado.

ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 02 de junio de 2022

Dra. Claudia Cecilia Flores Pérez  
Directora de tesis



MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES  
HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS

C.c.p.- Interesado  
C.c.p.- Archivo

Consortio de  
Universidades  
Mexicanas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"  
Av. Preparatoria s/n, Fraccionamiento Progreso, CP. 98068, Zacatecas, Zac., Tel. 4929256690 Ext. 3452  
Correo Electrónico: uads@uaz.edu.mx



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



## A QUIEN CORRESPONDA

La que suscribe, Dra. Ma. de Lourdes Salas Luévano, Responsable del Programa de Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas de la Unidad Académica de Docencia Superior, de la Universidad Autónoma de Zacatecas

## CERTIFICA

Que el trabajo de tesis titulado "Pintas feministas. Expresiones de comunicación y resistencia contra la violencia machista", que presenta Valeria Montserrat Zúñiga Gil, alumna de la Orientación en Comunicación y Praxis de la Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas, no constituye un plagio y es una investigación original, resultado de su trabajo intelectual y académico, revisado por pares.

Se extiende la presente para los usos legales inherentes al proceso de obtención del grado del interesado, a los dos días del mes de junio de dos mil veintidós, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México.

UNIDAD ACADÉMICA DE  
DOCENCIA SUPERIOR

MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES  
HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS

**Dra. María de Lourdes Salas Luévano**  
**Responsable del Programa de Maestría en**  
**Investigaciones Humanísticas y Educativas**  
**PRESENTE**

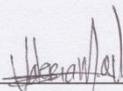
Por medio de la presente, hago de su conocimiento que el trabajo de tesis titulado "Pintas feministas. Expresiones de comunicación y resistencia contra la violencia machista", que presento para obtener el grado de Maestra en Investigaciones Humanísticas y Educativas, es una investigación original debido a que su contenido es producto de mi trabajo intelectual y académico.

Los datos presentados y las menciones a publicaciones de otros autores, están debidamente identificadas con el respectivo crédito, de igual forma los trabajos utilizados se encuentran incluidos en las referencias bibliográficas. En virtud de lo anterior, me hago responsable de cualquier problema de plagio y reclamo de derechos de autor y propiedad intelectual.

Los derechos del trabajo de tesis me pertenecen, cedo a la Universidad Autónoma de Zacatecas, únicamente el derecho a difusión y publicación del trabajo realizado.

Para constancia de lo ya expuesto, se confirma esta declaración de originalidad, a los dos días del mes de junio de dos mil veintidós, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, México.

**ATENTAMENTE**



---

**Valeria Montserrat Zúñiga Gil**  
Alumna de la Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL



**DICTAMEN DE LIBERACIÓN DE TESIS**  
MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES HUMANÍSTICAS Y EDUCATIVAS

DATOS DEL ALUMNO	
<b>Nombre:</b>	Valeria Montserrat Zúñiga Gil
<b>Orientación:</b>	Comunicación y Praxis
<b>Directora de tesis:</b>	Dra. Claudia Cecilia Flores Pérez
<b>Título de tesis:</b>	Pintas feministas. Expresiones de comunicación y resistencia contra la violencia machista
DICTAMEN	
<b>Cumple con créditos académicos</b>	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )
<b>Congruencia con las LGAC</b>	
Desarrollo Humano y Cultura	( <input type="checkbox"/> )
Comunicación y Praxis	( <input checked="" type="checkbox"/> )
Literatura Hispanoamericana	( <input type="checkbox"/> )
Filosofía e Historia de las Ideas	( <input type="checkbox"/> )
Políticas Educativas	( <input type="checkbox"/> )
<b>Congruencia con los Cuerpos Académicos</b>	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )
<b>Nombre del CA:</b>	UAZ-CA-150 "Comunicación, cultura y procesos educativos"
<b>Cumple con los requisitos del proceso de titulación del programa</b>	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )

UNIDAD ACADÉMICA DE  
DOCENCIA SUPERIOR  
Zacatecas, Zac. a 02 de junio de 2022.

**Dra. Claudia Cecilia  
Flores Pérez**  
Directora de Tesis



**Dra. María de Lourdes  
Salas Luévano**  
Responsable del Programa

## **AGRADECIMIENTOS**

Una vez alcanzada la meta, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) por la beca otorgada para la realización de este trabajo, sin ella, cursar una maestría probablemente seguiría en planes a futuro. A mi alma mater –la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)– por un reencuentro digno y muy esperado. A la Unidad Académica de Docencia Superior (UADS) y a la coordinación de la Maestría en Investigaciones Humanísticas y Educativas (MIHE) por su apoyo y presencia.

A mi directora de tesis, por la libertad, por el ejemplo y por la entrega.

Les agradezco también a mis amigas, Arely e Isabel, por el impulso y por su fuerza. A Anael, por acompañarme en este viaje. A todas las mujeres que no se quedan calladas y ponen el cuerpo en el frente de batalla. Y a Laura Lecuona que –sin saberlo– en un auditorio de esta universidad lanzó la pregunta que me hizo asumirme FEMINISTA.

## **DEDICATORIAS**

A las mujeres que nos dan la Matria.

A mi madre, mis hermanas y mi sobrina:  
mis mujeres; mi matriarcado erigido con amor, valentía y resiliencia.

## **Resumen**

Las pintas han sido una herramienta de protesta popular en México desde las manifestaciones por la matanza del 2 de octubre; sin embargo, el movimiento feminista la ha posicionado, además, como una expresión de resistencia al enfrentarse a críticas no por el fondo de su protesta, sino por su forma de protestar. En este contexto y desde un enfoque comunicológico es que se plantea interpretar el significado de las pintas más representativas del movimiento feminista como expresiones de comunicación y resistencia que evidencian la violencia machista en contra de las mujeres, y su porqué, así como investigar sobre la trascendencia histórica de las mismas para sustentar que se han convertido en un hito en las luchas sociales contemporáneas del país. Para llegar a ello se optó por una investigación cualitativa en la que se realizó un análisis narrativo de 10 pintas —las más contundentes, trascendentes y legibles— realizadas en la manifestación: #NoMeCuidanMeViolan, por ser esta un parteaguas para la movilización feminista. Los resultados indican que, las pintas se traducen en denuncias, demandas y consignas de protesta, cuyos mensajes aluden a hechos concretos y violentos que padecen las mujeres en la actualidad; a la par tienen valor político, histórico y social. Asimismo, se concluyó que las pintas feministas son, no solo una legítima expresión de resistencia contra la violencia machista, sino también una poderosa e innovadora herramienta de comunicación para difundir las demandas y denuncias de mujeres que anteriormente han sido ignoradas por el Estado.

### **Palabras clave**

Pintas – Feminismo – Resistencia – Violencia Machista – México

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción .....	2
I Violencia machista.....	6
1.1 Imposición del género .....	6
1.2 El Estado patriarcal .....	11
1.3 La evolución de la violencia hacia la mujer .....	17
II Cronología feminista en México .....	22
2.1 Agenda feminista.....	22
2.2 Opresión y represión .....	26
2.3 La conquista de derechos por el movimiento feminista .....	30
III “Esas no son las formas” .....	37
3.1 Organización y estrategia feminista actual desde la resistencia .....	37
3.2 Las pintas feministas: El fondo.....	46
3.3 Medios y criminalización del feminismo .....	50
IV Prioridades .....	57
4.1 El valor del Patrimonio Cultural Tangible en sociedad.....	57
4.2 La digna rabia, el impacto y la indignación social .....	63
4.3 Intervención del espacio público .....	66
V Resultados de la investigación .....	71
5.1 El caso del #NoMeCuidanMeViolan, un análisis narrativo .....	71
Conclusiones.....	89
Propuesta .....	92
Referencias .....	95
Anexos.....	103

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 Pintas feministas del #NoMeCuidanMeViolan .....</b>	<b>73</b>
<b>Tabla 2 Denuncia pública .....</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 3 Demanda.....</b>	<b>75</b>
<b>Tabla 4 Consigna de protesta.....</b>	<b>75</b>

## **Introducción**

En 2019, el feminismo en México recurrió con fuerza a una herramienta de manifestación que poco se había visto en las luchas sociales encabezadas por mujeres: las pintas. En el presente trabajo, estas expresiones serán comprendidas como leyendas y símbolos plasmados con diversos materiales sobre monumentos, edificios y vía pública en general. El fenómeno de las pintas feministas empezó a propagarse desde la Ciudad de México hasta diversos estados de provincia donde las reacciones negativas vía redes sociales no se hicieron esperar, sobre todo para desprestigiar las cada vez más grandes movilizaciones a causa de la violencia machista en la que niñas y mujeres han sido las víctimas. Para efectos de la investigación y por ser un parteaguas, se profundizará en la movilización del 16 de agosto de 2019, llamada #NoMeCuidanMeViolan, convocada a raíz de la violación de una joven a manos de elementos de seguridad pública en la Ciudad de México.

“Estado feminicida”, “Autodefensa ya” y “Mueran cerdos policías violadores”, son solo algunas de las frases que encontraron un lienzo en las calles, monumentos y edificios que han sido testigos de miles de injusticias cometidas en México y que —según restauradoras, activistas, sociólogos, historiadores e incluso artistas cuyas obras han sido intervenidas con pintas— se han vuelto parte de la memoria histórica. Sin embargo, muchos otros —entre autoridades, sociedad y medios de comunicación— discrepan, pues ven únicamente vandalismo dando mala imagen a la vía pública.

En el contexto de violencia recrudescida contra las mujeres que agobia a México, resultaría hasta incongruente mantenerse aislada de las acciones emprendidas por la sociedad civil ante un Estado carente de criterio y garantías para salvaguardar la vida e integridad de su población mayoritaria. Ser mujer hoy implica una nueva responsabilidad de aportar —

desde cada trinchera— elementos que visualicen y contrarresten el machismo que rige al sistema político, social y cultural. La pertinencia social de esta investigación también radica en la visibilización de la lucha de las mujeres que no se mantienen estáticas, de las que se aventuran a pensar en colectivo y de las que se arriesgan a resistir buscando encontrar la calidad de vida y la tranquilidad que por derecho les corresponde, pese a que cada paso “radical” que den sea calificado como vandalismo y se piense que demerita al movimiento de unas cuantas, mientras que la violencia machista se ha normalizado y el feminicidio — como su máxima expresión— va en aumento.

Las pintas realizadas por grupos feministas catalogados como “radicales” (haciendo referencia al extremismo), han atraído los reflectores con un tinte distinto al que, tal vez, sus autoras esperarían. De acuerdo con la red Nosotras Tenemos Otros Datos, en el país mueren de manera violenta 20 mujeres al día y la mayoría de los casos permanecen impunes, sin mencionar la cifra negra; de ahí que las protestas se hayan vuelto más constantes, más numerosas y más ruidosas. Sin embargo, ante el ojo público la balanza parece inclinarse al hecho de que sus estrategias para exigir justicia le restan a la causa, al movimiento feminista con todo lo que implica. Entonces, surge la duda colectiva de, si un edificio, una obra de arte o un monumento histórico vale más que la vida e integridad de miles de mujeres y niñas, y si realmente existen “otras formas” de lograr que el mensaje sea escuchado y atendido a la brevedad.

Por otra parte, desde el ámbito académico surge la necesidad de analizar el fondo de estas expresiones de resistencia, por lo que se buscó la comprobación de las siguientes hipótesis: (1) Las pintas feministas son expresiones de comunicación y resistencia que evidencian la violencia machista. (2) Las pintas feministas se han convertido en un hito en

las luchas sociales contemporáneas de México. Así pues, el objetivo general es interpretar el significado de las pintas más representativas del movimiento feminista como expresiones de comunicación y resistencia que evidencian la violencia machista en contra de las mujeres. En este contexto, los objetivos específicos son (1) interpretar el significado de las pintas hechas por el movimiento feminista para explicar por qué son consideradas como expresiones de resistencia, y (2) investigar sobre la trascendencia histórica de las pintas feministas para demostrar que son un hito en las luchas sociales contemporáneas de México.

Para ello, se llevó a cabo una investigación cualitativa en la que se realizó un análisis narrativo de las pintas feministas de la movilización #NoMeCuidanMeViolan. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la pregunta general: ¿Cuál es el significado de las pintas más representativas del movimiento feminista? Y a las específicas: ¿Por qué se consideran las pintas como expresiones de resistencia contra la violencia machista? y ¿cuál es la trascendencia histórica de las pintas feministas dentro de los movimientos sociales en México para que puedan considerarse un hito?

Por ello, se presenta un trabajo de investigación dividido en cinco capítulos, ordenados con el fin de contextualizar al lector desde la raíz del feminismo. El primer capítulo plantea la violencia machista que surge desde la imposición del género al nacer, la formación del sistema patriarcal y la evolución de la violencia estructural hasta nuestros días. Posteriormente, en el capítulo dos se abordan los casos concretos de estudio y se realiza un recorrido cronológico de la agenda feminista, haciendo énfasis en la opresión y represión de las que ha sido sujeto, así como en sus logros, pese a la permanente oposición machista.

En el tercer capítulo se describen las pintas feministas como expresiones de resistencia con toda la organización y estrategia que las antecede y, en contraste, el enfoque de los medios de comunicación que refuerza los estereotipos de género al criminalizar la lucha feminista, sustentado a través de la Agenda Setting. Enseguida, el capítulo cuatro pone sobre la mesa las prioridades del sistema; se establece como factor crucial el concepto de ‘digna rabia’ detrás de la resistencia del sexo femenino y finalmente se aborda la intervención del espacio público como la forma que han encontrado las mujeres de sentirse acompañadas en lo que bien podría ser un campo de batalla, aunque con notorias desventajas para ellas.

Por último, el capítulo cinco —de resultados— expone el análisis narrativo que se hizo sobre 10 pintas seleccionadas por su trascendencia, legibilidad y peso histórico-social. En él, se clasificó el corpus en denuncias, demandas y consignas de protesta, posteriormente se hizo un desglose del significado de cada una para comprender el fondo más allá de la forma, lograr la comprobación de las hipótesis y dar respuesta a las preguntas previamente planteadas. De modo que, en las conclusiones y propuestas, el lector encontrará una serie de elementos para comprender el porqué de la polémica y la discusión central que enfrenta el valor de la vida de las niñas y mujeres contra lo material. Esta tesis tiene pues, no solo la intención de resolver las preguntas académicas, sino el propósito de fomentar el hábito de cuestionarse qué actos merecen o no la indignación social.

## I Violencia machista

### 1.1 Imposición del género

Para comprender la estructura del “problema” que hoy en día representa para la sociedad y el poder el levantamiento de las mujeres en busca de justicia es necesario preguntarse porqué con ellas resulta incómodo e indignante y, contrariamente, con manifestantes del sexo masculino, la rabia es legítima. La respuesta parece obvia: machismo, misoginia, patriarcado. Pero antes de profundizar en el tema, por el enfoque comunicológico de este trabajo de investigación es imperativo ir a la raíz de los términos. ¿Por qué no es suficiente decir ‘violencia de género’ cuando se hace referencia a la ‘violencia hacia o contra la mujer’? Hay que decirlo y reconocerlo: El género siempre ha sido una herramienta de opresión para la mujer.

La palabra ‘género’ es la traducción al español del anglicismo *gender*, ambos provenientes del latín *genus* o *generis* que significa origen o raza. En el siglo XVIII la filósofa inglesa Mary Wollstonecraft fue —como la califica Varela (2018)— “radicalmente moderna” al poner en tela de juicio la “idea de género”, concepto que hasta hoy en el siglo XXI está bajo la lupa. En su *Vindicación de los derechos de la mujer* de 1792, Wollstonecraft estableció que “lo considerado como ‘natural’ en las mujeres es en realidad fruto de la represión y el aprendizaje social” y la “discriminación positiva” (2018, p. 31), cuestionando la falta de mecanismos de carácter social o político para compensar la supuesta inferioridad de las mujeres ante los hombres.

Sin embargo, como tal, el término empezó a manejarse en los estudios antropológicos y sociológicos sobre la conducta humana que, ya en el siglo XX, se sabía aprendida y no predefinida por el sexo. Posteriormente la medicina comenzó a interesarse en la sexualidad

humana y surgió la diversidad de preferencias en cuanto a placer y atracción, con las denominaciones ‘homosexual’ y ‘heterosexual’, pero fue hasta 1929 cuando de manera general se abordó la temática por la antropóloga Margaret Mead, quien planteó el término *sex roles* para referirse al comportamiento y socialización, de niños y niñas.

Y entonces, en 1949, apareció Simone de Beauvoir con la necesidad de hablar sobre su condición femenina y el molde que, cualquiera que naciera con vulva, aparentemente tendría que llenar. En *El segundo sexo* (1949), esta escritora y filósofa francesa —referente del feminismo— se ocupó en investigar las causas de los mitos sobre la mujer en la sociedad desde la biología, la psicología, la fisiología e incluso la tecnología. En su famoso libro expuso cómo la mujer no se definía por sí misma, sino que lo hacía en reciprocidad al hombre que era visto como un todo; también habló sobre la nula comunidad entre mujeres al no ser capaces de identificarse entre ellas mismas pese a vivir en la misma condición bajo el yugo de la masculinidad y de cómo les resultaba más sencillo identificarse con los hombres entre los que vivían dispersas.

Simone de Beauvoir defendió desde el feminismo existencialista la idea de que el comportamiento y el papel de la mujer —resumido a la crianza, el cuidado de la belleza y el servicio dentro del hogar— no es dictado por la naturaleza, sino por la cultura, de ahí su globalizada frase: “No se nace mujer: se llega a serlo” (Beauvoir, 1949, p. 87). Con su postura establecía que, cada quien, puede y debe definir quién es, qué decisiones toma y qué sentido le da a su vida, pues nada viene determinado por nacimiento. Asimismo, criticaba que los estereotipos limitaban desde entonces la libertad de la mujer, por esta razón sostenía que el feminismo buscaba la libre voluntad y elección de todas y todos. Así, ni las mujeres deberían

ser las sumisas, maternales y cariñosas ni los hombres los fuertes, formales y serios. Aspiraba pues a una sociedad conformada por seres humanos completos y libres.

Más tarde, en 1955, el psicólogo médico John Money reformuló el término de Mead a *gender roles* en su libro *Hermaphroditism, gender and precocity in hyperadrenocorticism: Psychologic findings*, con el propósito de explicar las asignaciones biológicas y el aprendizaje del rol sexual, es decir, el comportamiento que se asocia a la identidad masculina y a la femenina. Posteriormente, en 1964, dentro del 23 Congreso Psicoanalítico Internacional de Estocolmo, el psiquiatra y psicoanalista Robert Stoller recurrió a la expresión *gender identity* buscando disociar a las personas transexuales de las homosexuales, por identidad de género u orientación sexual.

Desde este punto comenzó a visibilizarse aún más, cómo el género no sería más que un adoctrinamiento asignado con base en el sexo y entonces los estudios feministas se opusieron abiertamente a los trabajos de John Money y Robert Stoller “en un punto decisivo: el imperio médico sobre el género no es solamente un saber; es también, inseparablemente, un poder” (Fassin, 2011).

Para la siguiente década, activistas como Kate Millet de la segunda ola del feminismo —en la corriente radical— comenzaron a interesarse y ocuparse sobre el género visto desde esta perspectiva como un constructo social que se crea alrededor de un sexo, sea hombre o mujer, asegurando que ciertas cualidades son naturales y exclusivas de dicho sexo (Millet, 1970). Poco después, la socióloga británica Oakley (1972) planteó que ni el género es de origen biológico ni las relaciones entre el sexo y el género tienen nada de natural. Con esto, la también investigadora y escritora posicionó el concepto dentro de las ciencias sociales

como herramienta de análisis de la división sexual que se ve reflejada en el orden económico y social. Oakley explicó cómo —erróneamente— ser hombre o mujer se define, no solo por los órganos genitales, sino por el comportamiento, la apariencia, las actividades y hasta la personalidad del ser humano.

Los estereotipos más tradicionales establecidos sobre lo femenino y masculino han hecho que muchas personas no se sientan cómodas, conformes o simplemente identificadas con el rol que les fue asignado al nacer, de modo que han encontrado las maneras de “cambiar de género”, aunque esto al final represente, según la teoría feminista radical, seguir siendo víctima de las expectativas sociales predefinidas. Este discurso de la “identidad de género” tergiversa el sentido del concepto en sí, pues —como ha explicado la filósofa feminista Laura Lecuona— esencializan los estereotipos rosa para las niñas y azul para los niños. Por ello, el feminismo busca la liberación de las mujeres y la abolición de un constructo que no solo privilegia a los hombres por encima de las mujeres, sino que impulsa estos estereotipos. Hasta la actualidad, el feminismo “trabaja día a día para conseguir que los seres humanos sean lo que quieran ser y vivan como quieran vivir, sin un destino marcado por el sexo con el que hayan nacido” (Varela, 2008, p. 15).

Por ello, es fundamental ubicar tres grandes términos que vendrían a influenciar y definir la sociedad de nuestros días y que, el feminismo, se esfuerza por diferenciar: ‘sexo’ como una condición natural y estudiada por la biología, ‘género’ comprendido como una imposición social y por ende contemplado dentro de la sociología, e ‘identidad’ para referirse a la personalidad y sus diferentes características, analizada pues, por la psicología. Se trata de conceptos individuales que erróneamente suelen mezclarse, pero para atacar el problema de raíz hace falta señalar que el género no es identidad. Y es en esta afirmación que surge la

confusión respecto a que el feminismo se opone a la naturaleza que distingue entre hombres y mujeres o que ataca las identidades de la gente, cuando en realidad lucha contra una sociedad que —por el hecho de ser mujeres— las considera inferiores. El género ha sido clave en esta relegación que conlleva jerarquías y violencia, que define lo que una mujer debe ser, lo que le debe gustar, a lo que puede o no aspirar y lo que le depara el futuro irremediamente, y que lamentablemente la mayoría acepta y vive como si fuera natural, cuando la realidad es que no se es mujer (ni hombre) por los gustos que se tengan; ser mujer no es un sentimiento, sino un conocimiento.

Respondiendo a la pregunta inicial ¿por qué no es suficiente decir ‘violencia de género’ cuando se hace referencia a la ‘violencia hacia o contra la mujer’?: Porque el género es otra forma de violencia opresora que condena a las mujeres —por sus características biológicas— a representar un determinado papel en sociedad y no llega, por ningún canal, a comunicar la problemática con la que han estado históricamente destinadas a lidiar, sino que la disuelve.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993, Artículo 1)

Sin embargo, la ONU Mujeres, a través del Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas, destaca la manera indistinta en que abogados usan los términos “violencia basada en género” y “violencia contra las mujeres”, siendo que el primero se refiere a la violencia dirigida a una persona en razón del género que él o ella tenga y —dado el mayoritario número de mujeres y niñas que padecen la violencia— reconocen y utilizan el segundo refiriéndose a “mujeres de todas las edades, incluyendo niñas” (dictado así en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006).

El feminismo se enfoca en la mujer, no en los estereotipos de lo que se supone ser una mujer, pero de pronto la lucha parece retroceder, ser disuelta u opacada cuando se trata de mezclar nuevamente los espacios separatistas, seguros y libres de violencia machista ganados en los años 70. Por eso se dice que es importante llamar a las cosas por su nombre, porque lo que no se nombra no existe y la violencia contra la mujer es real, palpable y creciente, y por ello debe y merece ser nombrada de manera contundente y específica.

## **1.2 El Estado patriarcal**

Es común asumir que el patriarcado es problema solo de las mujeres, cuando la realidad es que este sistema de dominio se rige por dos principios básicos. Por un lado, la dominación del macho sobre la hembra y por otro, el control del macho adulto sobre el joven (Millet, 1970). Patriarcado, proveniente de ‘patriarca’, es la “organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje” (Diccionario de la Lengua Española, 2014).

Para efectos de este trabajo y desde una mirada feminista, se puede entender como el sistema de organización social que delega la autoridad exclusivamente al sexo masculino,

donde los hombres ejercen un control y dominación sobre las mujeres, es decir que, en una estructura patriarcal, la mujer no tiene liderazgo político, autoridad moral, privilegio social ni control sobre la propiedad; las relaciones de poder están al servicio de los hombres. El término puede asociarse a todo tipo de organización en la que exista desequilibrio de poder entre hombres y mujeres, en beneficio de ellos por encima de ellas. Gracias al feminismo radical de la década de los 70 se entiende que, a través de diversas herramientas como el género, el patriarcado prepara a los hombres para oprimir y a las mujeres para ser oprimidas. Kate Millett con su obra *Política sexual* (1970) fue una de las primeras feministas en llevar el concepto de ‘patriarcado’ a un sentido más amplio en el que se concibe como un sistema. Reveló que este implica relaciones de jerarquía y dominación; anteriormente solo se trataba de un término antropológico para definir un tipo de familia dentro de las sociedades, como lo manifestaba Engels.

El patriarcado ha marcado el destino de las mujeres en todos los aspectos, con el género les ha hecho creer que sus obligaciones están en el hogar y no pueden ni deben aspirar más allá; si bien es cierto que, los hombres también son predestinados por el género masculino, hay que diferenciar el hecho de que una vez conscientes del poder que les otorga, llegan incluso a disfrutarlo y lo ejercen de manera consciente. Este sistema se esfuerza todavía hoy en mantener el control y dominio de las cosas, de las estructuras, de los liderazgos y de las ideas. Mill (1869, como se citó en Varela, 2008) menciona en *La sujeción de la mujer* que el sometimiento de las mujeres es distinto al de cualquier otra clase, pues sus amos —los varones— no solo quieren sus servicios u obediencia, sino que también sus sentimientos “no una esclava forzada, sino voluntaria”, lo cual complica su rebelión.

El filósofo británico John Stuart Mill, señaló que este sometimiento y opresión fue alcanzado a través de la educación que no consistía más que en la esclavización del espíritu de las mujeres desde la infancia, etapa en la que:

Se les enseña a no tener iniciativa y a no conducirse según su voluntad consciente, sino a someterse y a consentir en la voluntad de los demás. Todos los principios del buen comportamiento les dicen que el deber de la mujer es vivir para los demás; y el sentimentalismo corriente, que su naturaleza así lo requiere: debe negarse completamente a sí misma y no vivir más que para sus afectos. (Varela, 2008, p. 53)

A lo largo de la historia, estas organizaciones establecidas bajo el patriarcado se han apoderado de todos los espacios. El Estado mexicano, entendido como una organización política conformada por diversas instituciones burocráticas que en conjunto ejercen poder sobre una población determinada es —desde todas las perspectivas— machista y por ende patriarcal. Esto no significa que no se haya hecho nada al respecto, recién en mayo de 2019, el Senado de la República aprobó en lo general y lo particular el dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución Política en materia de paridad de género, con el fin de “garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México”. La reforma “consagra el derecho de las mujeres a participar en todos los espacios políticos en condiciones de igualdad con los hombres”, por lo que será una obligación constitucional observar y garantizar que estas formen parte de los Poderes de la Unión en todos los niveles: municipal, estatal y federal (Coordinación de Comunicación Social, Senado de la República, 2019, párrafos 1 y 2).

Sin embargo, hicieron falta décadas de lucha para poder tener una presencia contundente de las mujeres en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, ya que, por primera vez en la historia de México, en 2018 se anunció una composición del 50.8 por ciento de hombres y 49.2 por ciento de mujeres en la cámara baja, mientras que en la cámara alta habría 51 por ciento de mujeres y 49 por ciento de hombres. Sin duda fue un paso agigantado para la participación política de la mujer, aunque la realidad en las calles es completamente distinta, pues la violencia contra este sector que comprende más de la mitad de la población global es víctima de la misma opresión de siglos atrás disfrazada de políticas públicas que presumiblemente velan por la ‘igualdad de género’, la no violencia contra la mujer, la libertad y la seguridad en todos los ámbitos para ellas.

El problema con la prometida paridad en las instituciones es que no todas las mujeres que forman parte de ella ejercen su libertad genuina desde sus puestos de poder. Se abren las puertas a ellas como si se tratara de un regalo o una consideración a su persona, no como un reconocimiento auténtico de su derecho natural a pisar el mismo suelo con los mismos zapatos. Por ello la urgencia de una deconstrucción entera desde la raíz, una que se refleje desde el discurso y hasta el actuar de quienes han gozado de todos los privilegios de los que la misma sociedad los ha dotado, aunque parezca casi imposible de alcanzar, salvo que hubiera un botón de reinicio.

En este punto es oportuno comenzar el análisis de cómo este sistema opresor se esfuerza por minimizar las voces feministas contemporáneas acusándolas de radicales — haciendo referencia a lo extremista— por sus formas de manifestación y expresiones de resistencia que terminan con el tan valioso orden público y la imagen que durante siglos se han preocupado por construir y presentar ante el mundo. No solo preocupa que se criminalice

esta lucha y se juzgue a las autoras por dejar de lado su ‘feminidad’, sino que se ignore casi por completo el mensaje que quieren enviar, el de la rabia y hartazgo por la violencia que ha cruzado todos los límites hasta terminar con la vida de niñas y mujeres sin importar edad, raza, físico, educación, clase social, actividad, lugares frecuentados ni ninguna otra característica.

Pareciera que, como en 1800, la población —influenciada por los medios de comunicación y los agentes políticos y de poder— quisieran ver a las mujeres actuando con obediencia y esforzándose únicamente por verse bien para complacer a todos, menos a ellas. Las diferencias históricas entre el ‘sexo débil’ y el ‘sexo fuerte’, el protagonismo y la participación política, social y cultural, así como las obligaciones establecidas para la mujer que incluyen funciones de crianza, cuidado del hogar y hasta la satisfacción sexual del otro, han marcado su vida y desarrollo alrededor del mundo, incluso hoy siguen siendo las más desfavorecidas cuando se les critica hasta por pensar en la posibilidad de construir otra realidad que las coloque al frente.

Porque el Estado, con su estructura patriarcal, captura mucho más de lo que nosotros somos capaces de capturarlo. Está concebido y diseñado para ser apropiado por las élites o para entronizar nuevos segmentos de la sociedad y elitizarlos cuando se tornan parte del gobierno. Y, sobre todo, para mantener la matriz binaria que ha establecido que existen temas del sujeto universal, siempre con la H mayúscula que vincula lo Humano al Hombre, y temas de la domesticidad parcializada, reducida, minorizada. (Segato, 2016, p. 105)

En *La guerra contra las mujeres*, Segato propone que se deben:

Rehacer las formas de vivir, reconstruir comunidad y vínculos fuertes, próximos, al estilo y con las “tecnologías de sociabilidad” que comandan las mujeres en sus dominios, localmente arraigados y consolidados por la densidad simbólica de un cosmos alternativo, disfuncional al capital, propio de los pueblos en su camino político, estratégico e inteligente, que les permitió sobrevivir a lo largo de quinientos años de conquista continua (Segato, 2016, p. 106).

Ante un sistema que —a regañadientes— pretende evolucionar, es la política de las mujeres, como lo plantea la misma Rita Segato, la que debe abrirse paso, pero debe hacerlo todos los días y por fuera del Estado para “derrumbar los muros que encapsulan los espacios domésticos y restaurar la politicidad de lo doméstico, propia de la vida comunal” (Segato, 2016, p. 106), pues es de esa politicidad y vinculación que se logrará reorientar la historia en una dirección “pautada por el fin de la prehistoria patriarcal de la humanidad” (Segato, 2016, p. 106) .

En este trabajo de investigación no se pretende desprestigiar ni menospreciar el trabajo de las mujeres que forman parte del Estado, tampoco se niega que ellas, desde el interior del sistema, puedan abolir el patriarcado (aunque esto no bastaría); sin embargo, sí se privilegia el activismo de calle que las mujeres —asumidas o no como feministas— realizan todos los días motivadas por sus experiencias, desde su contexto y sin intereses más allá de que sus iguales disfruten de sus derechos en total plenitud, con las consecuencias que implique el luchar por ello.

### **1.3 La evolución de la violencia hacia la mujer**

Desde el dominio sobre sus cuerpos con la explotación sexual, la esclavitud, el racismo, la negación de sus derechos civiles, el sometimiento a las labores de crianza y a la maternidad obligada, la prohibición a decidir sobre su propio cuerpo, la violencia doméstica, económica, psicológica, física... la mujer ha padecido la violencia de todas las maneras posibles. La discriminación por diversas causas, pero siempre aunado al hecho de haber nacido mujer. Desde su concepción, el feminismo ha luchado en contra de esa violencia opresora y machista. Sí, cada corriente lo ha hecho desde su contexto histórico, desde el territorio que pisan y desde sus experiencias, pero en un punto, su causa termina siendo la misma: esa que las hizo creerse sumisas desde que vieron la luz por primera vez.

La violencia hacia la mujer ha estado presente siempre y, aunque desde el feminismo se han obtenido diversos triunfos que encaminan a su erradicación total, estos son interpretados como amenazas a la masculinidad y al poder que con ella se ejerce sobre todas las sociedades. Hay cientos de ejemplos y existen en todos los ámbitos. En lo laboral, una vez que las mujeres consiguieron espacios para desempeñarse profesionalmente con capacidades similares e incluso algunas veces superiores a las de los hombres, el acoso se disparó hasta el grado de condicionar un puesto de trabajo a cambio de intimidad sexual, retrocediendo lo mucho o poco que se hubiera avanzado en la lucha contra la explotación sexual. Nuevamente, a final de cuentas, lo que desde el sistema patriarcal se busca es no perder el control sobre el sexo femenino y eso lo consigue violentándolo sin límite.

Con la lucha por la legalización del aborto sucedió lo mismo, al ver que las mujeres se organizaron para defender su derecho a decidir, nuevas formas de violencia contra ellas surgieron. A la fecha, mientras somos testigos de esta batalla en diversos estados de la

República Mexicana (y aunque el 7 de septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya declarado como inconstitucional la criminalización total del aborto) y en Latinoamérica, se ataca a las feministas de pañuelo verde diciéndoles “asesinas” o “mata bebés” sin ninguna base o fundamento científico, pero sí todas las justificaciones que brinda la moral, la religión y las costumbres, que no tienen otro origen más que el patriarcado. Negar este derecho también es violencia.

Hoy en día, la violencia feminicida es la que se extiende como un virus letal. Las causas son variadas, pero un factor en común y fácil de identificar es la misoginia. Este fenómeno psicológico supera, quizás, todas las formas en las que históricamente se ha oprimido y relegado a la mujer. Va mucho más allá de una necesidad de control, dominio y manipulación. Como su definición lo dice, se trata de una profunda aversión a las mujeres y, quienes la experimentan. Atacan desde la obscuridad, con un bajo perfil o –el más popular– del eterno enamorado que en el momento menos esperado desahoga su repulsión acabando con la vida y el entorno de su pareja.

A raíz de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006, se reconocen múltiples manifestaciones a nivel físico, sexual, emocional y económico. Entre las formas más comunes figuran la violencia sexual, acoso sexual y violencia emocional/psicológica. Aunque a nivel mundial también se incluyen la explotación sexual, trata y prácticas tradicionales nocivas tales como mutilación genital femenina/amputación de órganos genitales (FGM/C), así como el matrimonio forzado y el matrimonio precoz. La misma organización enlista las formas de violencia menos documentadas que son: crímenes cometidos en nombre del honor, feminicidio, selección prenatal del sexo, infanticidio femenino, abuso económico, violencia política, abuso contra ancianas, violencia relacionada

a la exigencia de dote y ataques con ácido. Asimismo, destaca que “Los perpetradores de la violencia pueden incluir al Estado y sus agentes, miembros de la familia (incluyendo esposos), amigos, pareja íntima u otros parientes, así como extraños” (ONU Mujeres, sección Formas de Violencia contra las Mujeres, 2006, párrafo 5). En México, al menos 12 de estas 16 formas de violencia contra la mujer reconocidas por la ONU se manifiestan constantemente, aunque no siempre con la misma visibilización. De manera general, en 14 años el feminicidio ha pasado de estar entre las “formas de violencia menos documentadas” a ser el principal delito cometido en perjuicio del sexo femenino en el país.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), arrojó que el 66.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más en México han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación, a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. El 49.0 por ciento ha sufrido violencia emocional, el 29.0 por ciento violencia económica o patrimonial o discriminación en el trabajo, el 34.0 por ciento violencia física y el 41.3 por ciento ha sido víctima de violencia sexual.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>1</sup>, en el país se registraron 412 feminicidios en 2015, 607 en 2016, 742 en 2017, 896 en 2018, 947 en 2019, 949 en 2020 y 887 de enero a noviembre de 2021. Sin embargo, las mujeres víctimas de homicidio doloso fueron mil 734 en 2015, 2 mil 189 en 2016, 2 mil 535 en 2017, 2 mil 761 en 2018, 2 mil 867 en 2019, 2 mil 792 en 2020 y 2 mil 540 de enero a noviembre de

---

<sup>1</sup> <https://drive.google.com/file/d/1-AqE7zgLIrJH2q0FzvP5Q8q7ZJIYoRtj/view>

2021. Las entidades con mayor número de feminicidios en 2021 fueron Estado de México, Veracruz, Jalisco, Ciudad de México, Nuevo León, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, Sinaloa y Sonora; mientras que las que registraron la mayor cantidad de homicidios dolosos en contra de mujeres fueron Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Michoacán, Estado de México, Jalisco, Zacatecas, Guerrero, Sonora y Veracruz.

En 2019, Zacatecas (sede de esta investigación) —según el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Benavim)— se posicionó como el noveno estado, a nivel nacional, con el registro más alto de mujeres víctimas de violencia, lo que representa un total de 14 mil 885 Expedientes Únicos de la Víctima (EUV) y un total de 15 mil 215 casos. En este contexto y desde una perspectiva más amplia y feminista, se encuentra la definición concreta del término ‘violencia machista’ entendiéndola como un instrumento del patriarcado y —por ende— una expresión de desigualdad:

Todas aquellas acciones que contribuyen al menoscabo sistemático de la dignidad, el estima y la integridad física y mental de las mujeres, niñas y personas con y/o sexualidad distinta a la normativa. Es un tipo de violencia estructural, ya que se encuentra presente en todas las sociedades y todos los espacios sociales, aunque se da en distintos niveles y mediante diferentes mecanismos. (Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, s.f., sección Género y asilo)

Entre otros aspectos, la necesidad de llamar a la violencia machista como tal, radica en que no solo perjudica a las nacidas niñas y mujeres, sino también a todo aquel que no logre “embonar” en los constructos de género masculino y femenino (el primero siempre sobre el segundo). Según la misma Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, esta violencia se

manifiesta de manera simbólica, a través de los prejuicios y el ideario; de manera estructural por medio de las instituciones que permiten la discriminación y de manera material en cada una de las manifestaciones de violencia directa.

## II Cronología feminista en México

### 2.1 Agenda feminista

En su ensayo, *Una historia de irreverencias: El feminismo en México*, Ana Lau Jaiven (2016) divide el feminismo mexicano en cuatro etapas, la primera de 1970 a 1982 en la que enumera la aparición de cuatro grupos: Mujeres en Acción Solidaria, Movimiento Nacional de Mujeres, Movimiento de Liberación de la Mujer y el Colectivo Revuelta, que —aclara— sin proponérselo representaron las corrientes dominantes del feminismo europeo y norteamericano: liberal, socialista y radical; aunque bajo “una sociopolítica distinta”. Señala también que, en 1976, la Coalición de Mujeres Feministas puso sobre la mesa los tres ejes centrales para el movimiento, mismos que hasta la fecha son prioritarios: despenalización del aborto, educación sexual, lucha contra la violación y protección para las mujeres golpeadas (Lau, 2016, pp. 33-34). En una segunda etapa, durante los ochenta, la misma autora habla de un “repliegue de los grupos conformados en la década anterior” y de la extensión del movimiento hacia “diversos ámbitos ya no clasemedios” (Lau, 2016, p. 38), por lo que se visualiza un feminismo más popular y social (Espinosa, 2012, como se citó en Lau, 2016).

Dentro de la siguiente década, Lau (2016) narra la institucionalización del feminismo en México con la aparición de las activistas de “élite” y el establecimiento de “una jerarquía al interior del movimiento” por la entrada de mujeres al gobierno, la academia y la sociedad civil, quienes incorporaron un “contenido genérico a sus demandas de clase” (p. 40). Es en esta tercera etapa que aparecen las exigencias por la consolidación de leyes y garantías para que el gobierno asumiera la responsabilidad de salvaguardar a las mujeres de la exclusión y la discriminación. Finalmente, la autora aborda una cuarta etapa en la que “la relación al interior de los feminismos mexicanos se ha complejizado” por la individualización. Señala

en esta el intento de algunos partidos políticos por impulsar una agenda de género. Además, contempla aquí la aparición de las “diversidades femeninas, el ecologismo, el ciberfeminismo y la transexualidad” (Lau, 2016, p. 43), así como el auge de las demandas iniciales vinculadas con los derechos humanos y, como un reto tajante, el enfrentamiento con las posturas conservadoras de grupos provida y la jerarquía eclesiástica.

Lau Jaiven puntualiza que, las modificaciones que viven “los feminismos” en sus dinámicas, estrategias y espacios de intervención van “complejizando y diversificando la orientación de sus luchas” (Lau, 2016, p. 47), que —desde la postura adoptada para este trabajo— esto más que abonar a la causa original (la emancipación del sistema patriarcal) puede llegar a invisibilizarla por la mezcla de distintos objetivos incluso a veces ajenos a las mujeres. Porque es un hecho, las mujeres en todos sus espacios padecen la opresión que les fue impuesta desde su nacimiento con —como explicaría Laura Lecuona— la caja rosa, sumada a otras opresiones por razones de clase, raza y preferencias, pero el detonante común y principal de que se vea hacia abajo al sexo femenino por igual, está en el género y es ese el que busca abolir el feminismo. Sin embargo, la fragmentación del movimiento ha sido inevitable, aún más en la presente década.

El lado “positivo” es que se han añadido nuevas demandas por “derechos de cuarta generación”, entre ellos los económicos, sexuales y reproductivos, los cuales enfrentan mayor resistencia por parte del Estado y de la exacerbada derecha mexicana. Y aunque haya discrepancias internas, no se ha olvidado la agenda pendiente que urge —como señala Lau (2016) y sigue vigente— a la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, la despenalización del aborto a nivel nacional, el derecho a la libre opción sexual, la igualdad

ante la ley, la lucha contra el racismo y a la autonomía de las mujeres indígenas y campesinas por la posesión de la tierra.

“A pesar de que las mujeres activistas que han participado comparten una relativa estabilidad organizativa y una comunidad de objetivos e intereses no siempre coincidentes, el compromiso por el cambio, el carácter movilizador y disruptivo de sus demandas, el nivel de integración simbólica entre sus miembros, aunado a su presencia casi constante en el escenario público les ha permitido continuar y construir alianzas para cumplir algunos de sus objetivos” (Lau, 2016, p. 51).

Junto a todos los puntos que enlista la agenda feminista y las batallas que cada uno conlleva, el gran objetivo a alcanzar es una reconcepción del mundo que incluya “la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres” (Lagarde, 1995, como se citó en Amezcua, 2014). De estructurar la agenda ya se han encargado las feministas y de luchar por ella también, pero cumplirla es una responsabilidad que el Estado no puede ignorar. Analizar su contexto, diagnosticar y reconocer la situación en cuestiones de género en cada entidad federativa es vital para poder actuar en consecuencia y —como ha reiterado Marcela Lagarde— mejorar la vida de las mujeres.

En 2021, cuando en México se llevaron a cabo las elecciones más grandes de su historia<sup>2</sup> tanto por el tamaño del padrón electoral, como por la cantidad de cargos (21 mil) que se eligieron en las 32 entidades federativas que lo integran, se cometieron 35 asesinatos a candidatos y candidatas, de los cuales 21 fueron en contra de mujeres. Pero no bastó con

---

<sup>2</sup> <https://centralectoral.ine.mx/2020/09/08/sabias-las-elecciones-2021-seran-las-mas-grandes-la-historia-del-pais/>

los asesinatos, las mujeres que decidieron dar paso dentro de la política mexicana también padecieron lenguaje sexista, insultos, discriminación, exclusión, amenazas y agresiones físicas ejercidos principalmente por candidatos, medios de comunicación, partidos y mismos ciudadanos a través de redes sociales.

Además, de acuerdo con la Observatoria Ciudadana Mx<sup>3</sup> —que integran más de 150 organizaciones feministas y sociales— más de 100 individuos que aspiraron a un cargo de elección popular tienen denuncias por violencia sexual y familiar, o son deudores de pensión. Lo anterior, pese a que todos los partidos políticos se comprometieron a que sus candidatos cumplieran con el #3de3VsViolencia<sup>4</sup>, iniciativa ciudadana que promueve como requisitos obligatorios para todo cargo de elección pública: No ser deudor de pensión alimentaria, no ser acosador ni agresor sexual y no ser agresor por razones de género en el ámbito familiar. Esto dejó al descubierto —una vez más— la profunda cultura machista y el sistema patriarcal mexicano, ya que fueron requisitos imposibles de cumplir en su totalidad, pues todos los partidos políticos y coaliciones nacionales fueron omisos, principalmente Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), con 30 denuncias; Partido Acción Nacional (PAN), con 11 y Movimiento Ciudadano (MC), con siete<sup>5</sup>.

Quedó claro, cuando las mujeres quieren ocupar los puestos que por derecho les corresponden, el precio a pagar —para la mayoría— es el más alto y la responsabilidad de cumplir los puntos de la agenda feminista se deja, nuevamente, en los hombros de las activistas y mujeres “comunes” que luchan todos los días con los recursos a su alcance, en

---

<sup>3</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/El-proceso-electoral-de-2021-el-mas-violento-hacia-las-mujeres-21-candidatas-asesinadas-20210608-0002.html>

<sup>4</sup> <https://lasconstituyentescdmx.org/3d3/>

<sup>5</sup> <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/06/01/elecciones2021-las-mas-violentas-para-las-mujeres-21-candidatas-asesinadas>

casa, en sus trabajos, en las redes sociales y, sobre todo, en la calle. Desde afuera del sistema. Empero, la esperanza de que las mujeres que logran mantenerse dentro de alguno de los tres poderes del Estado, tomando decisiones con perspectiva feminista, puedan hacer su parte para la tan necesaria abolición, no se pierde.

## **2.2 Opresión y represión**

López (2015) se pregunta si tener cuerpo de mujer es una desventaja y retoma a Simone de Beauvoir para explicar que “desde el albor de los tiempos” el cuerpo de las mujeres ha sido “un lugar de opresión” (p. 61). Y como Beauvoir se lo planteó en *El segundo sexo*, la conciencia humana es dominadora; sin embargo, fue en el neolítico cuando los hombres tomaron ventaja para imponer su soberanía sobre las mujeres y en la edad de los metales cuando la fuerza física superior del macho dejó a la hembra en donde —a la fecha— muchos quieren verla: en la cocina y cuidando a los hijos. Y aunque las cosas han cambiado, como el contexto y las necesidades de la sociedad que van muy por encima de la capacidad física, López (2015) lo sostiene, la mujer sigue siendo la más vulnerable de la especie; se ve en el comportamiento moral que se espera de ellas, en la moda, en la idea pornográfica que se tiene de las relaciones sexuales y en prácticamente todo.

Toda la violencia ejercida en contra de la mujer viene en dos grandes presentaciones: la opresión y la represión. Ambas están conectadas y sin una no existe la otra. La primera es la forma pura de violencia y la segunda es la respuesta a la negativa de vivir en opresión. Como ya se ha abordado en la presente investigación, la opresión es una mala práctica con la que las mujeres han vivido siglos atrás, es la manera en la que el sistema las mantiene sumisas y abnegadas. Este término viene del verbo ‘oprimir’ que, según la RAE, significa: “Someter a una persona, a una nación, a un pueblo, etc., vejándolos, humillándolos o

tiranizándolos” (Diccionario de la Real Academia Española, 2014). Y efectivamente, históricamente el sexo femenino ha sido sometido desde el momento de su nacimiento, así como ha sido humillado con la idea de que la inferioridad ante el sexo masculino es heredada por naturaleza. En cada segmento de la sociedad, la opresión se vive por diversas razones y de distintas maneras, pero en todos y cada uno de ellos, las mujeres la padecen por el simple hecho de haber nacido mujeres.

La opresión y la represión vienen de la necesidad de ejercer el poder. Siguiendo a Foucault, López (2015) explica la tipificación del poder en dos modelos: uno de inspiración política, “el modelo del poder como contrato... Cuando va más allá de los límites del contrato, cuando se sobrepasa a sí mismo, se convierte en opresión; estamos entonces ante el poder como órgano de opresión” (p. 64). Y el segundo: “un modelo del poder como órgano de represión... Se trata del poder que se ejerce sobre los cuerpos y sobre lo que estos hacen” (p. 64).

Dicho esto, confirma que el poder que se ejerce sobre la mujer, en todas las sociedades, abarca los dos tipos: el poder opresivo y el represivo. Se puede observar en la niñez desde el primer minuto de vida y en la adultez, etapa en la que la autora destaca dos mecanismos de dominación, por una parte “el que se ejerce desde las instancias médico-sanitarias y sociales en relación con su función reproductiva. Y pasada la época reproductiva en torno a la menopausia y el envejecimiento” (p.65). Y por la otra, “la acción de lo que podríamos denominar, parafraseando a Foucault, el dispositivo estético, que incide en el cuerpo de las mujeres desde los albores de la adolescencia e incluso la pre-adolescencia” (p.65).

Contra toda forma de poder opresora, represora y patriarcal: rebelión. Cuatro olas feministas dan cuenta de ello, aunque las mujeres no son las únicas que han ido y van en contra de los roles que las limitan a una idea preconcebida de su existencia.

En el siglo XX, gracias a movimientos como el antirracista, el estudiantil, el pacifista y, claro está, el feminista, aquella noción de ciudadanos abstractos que fundaba el concepto de igualdad del siglo XVIII concreta su redefinición al ser dotada de sexo, raza, cultura y religión, convocándonos no sólo a repensar una democracia no excluyente sino a tomar una posición política frente a las distintas opresiones —entre ellas, la basada en la diferencia sexual— a través tanto de la denuncia de éstas como de acciones y de la construcción de alternativas para erradicarlas. (Amezcuca, 2014, p. 14)

Las instituciones patriarcales son, según Camacho (1999, como se citó en Amezcuca, 2014), prácticas, relaciones u organizaciones que —a la par de otras— operan para “transmitir la desigualdad entre los sexos y para convalidar la discriminación entre mujeres” (p. 16). Tanto el lenguaje ginope, como la familia patriarcal, la educación androcéntrica, la maternidad forzada, la historia robada, la heterosexualidad obligatoria, las religiones misóginas, el trabajo sexuado, el derecho masculinista, la ciencia monosexual y la violencia de género —según Facio y Fries (1999, como se citó en Amezcuca, 2014)— son los instrumentos, los medios y las plataformas a través de las cuales se oprime a la mujer.

Y si bien, el sistema del que hablamos oprime convenientemente a las mujeres en el hogar, en el trabajo, en lo que respecta a su cuerpo, su salud, sus preferencias y su apariencia, no se deja de lado el hecho de que también oprime al varón; sin embargo, en determinado

momento la mayoría de ellos ha encontrado comodidad en su privilegio, por lo cual sostienen las herramientas, medios y motivos de la opresión.

Las estrategias feministas han buscado inventar un nuevo discurso y revisar ese conocimiento que fue construido con la imagen del varón blanco heterosexual como referencia, y que ha sido alimentado y transmitido por algunos que encuentran comodidad y conveniencia en que el *status quo* no se modifique (Amezcuca, 2014, p. 16).

A pesar de la dificultad para hacerle frente a esta violencia sistémica, la organización de mujeres ha logrado debilitar poco a poco sus cimientos; sin embargo, claro está que no los ha derribado del todo, lo que se debe a la resistencia puesta por la parte opresora, esa que viene en forma de represión, cuyo término viene de ‘reprimir’ que quiere decir: “Contener, detener o castigar, por lo general desde el poder y con el uso de la violencia, actuaciones políticas o sociales” (Diccionario de la Lengua Española, 2014).

El sistema no solo oprime, desde el primer momento —siglos atrás— en el que detectó el empoderamiento, conciencia y liberación de la mujer, actuó. En conductas de la cotidianidad puede verse cómo, a la mínima muestra de emancipación de la mujer, la reacción es negativa: “Deberías hacer esto para verte más femenina”, “tu lugar está con tu marido y tus hijos”, “una buena hija/esposa haría esto o aquello”, “si te vestes así ¿qué van a pensar de ti en el trabajo?”, “los hombres maduran más rápido que las mujeres, sé paciente”, “me pongo agresivo porque siento que te pierdo”. Todas ellas trampas del patriarcado para adoctrinar, responsabilizar y socializar a la mujer desde temprana edad, mientras que al hombre lo excusa de actitudes dañinas que, hoy día, terminan incluso en feminicidio. En la protesta, la práctica

de la represión tampoco es cosa nueva. Existe represión policiaca, mediática y social. Cada una con graves consecuencias, entre ellas la invisibilización de la lucha feminista, de sus causas y sus justas demandas.

### **2.3 La conquista de derechos por el movimiento feminista**

Posiblemente el mayor éxito del movimiento feminista, hasta la fecha, ha sido el reconocimiento de la violencia que padecen las mujeres. No su castigo, puesto que no todas las víctimas tienen acceso a la justicia. Poco a poco, la sociedad y las autoridades se han visto orilladas a aceptar que la violencia existe en múltiples modalidades y en prácticamente todos los contextos. El trabajo que viene después de eso sigue siendo incompleto, pero las feministas no quitan el dedo del renglón. México se ha adherido a siete instrumentos internacionales insertos en la Carta Universal de los Derechos Humanos que, a su vez, contempla diversos compromisos citados por Torres (2014):

Fomentar en los medios impresos y electrónicos una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer, así como de los diversos estilos de vida de las mujeres y sus aportaciones a la sociedad.

Vigilar que los medios de comunicación eliminen patrones de conducta generadores de violencia y desarrollar mecanismos que cumplan con este propósito, además de establecer sanciones.

Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.

Producir y difundir materiales en los medios de difusión sobre las mujeres dirigentes.

Fomentar campañas de amplio alcance que utilicen los programas de educación pública y privada para difundir información y fomentar la conciencia acerca de los derechos humanos de la mujer.

Elaborar criterios y capacitar a expertas y expertos para que apliquen el análisis de género a los programas de los medios de difusión (pp. 155-156).

Asimismo, en 1995 el país firmó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por el Senado de la República en 1998. Mientras que el 23 de marzo de 1981, ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. En lo nacional, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y reformada en 2021. Con vigencia a la fecha define la violencia contra las mujeres como: “Cualquier acción y omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (p. 2). Incluye entre sus conceptos los Derechos Humanos de las Mujeres, la Perspectiva de Género, el Empoderamiento de las Mujeres y la Misoginia.

Reconoce como tipos de violencia contra la mujer: la violencia física, patrimonial, económica, sexual y “Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres” (p. 3).

La violencia feminicida aparece como:

La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el

conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (p. 9).

La misma ley concibe un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que debe estar integrado —en su inmensa mayoría— por titulares de diversas dependencias públicas y, según su artículo 35: “(...) tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” (p. 18).

También contempla, un programa integral bajo el mismo sistema que “contendrá las acciones con perspectiva de género” para perseguir diversos objetivos como: “Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, educar y capacitar en materia de derechos de las mujeres al personal encargado de la impartición y procuración de justicia”, así como: “Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres” (artículo 38).

El estado de Zacatecas tiene su versión; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas fue publicada el 18 de enero de 2009 en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y reformada en 2020. Define la violencia contra las mujeres como: “Actos u omisiones intencionales, aislados o recurrentes, cuyo objetivo es dañar a las mujeres de diferentes maneras y en diversos espacios, independientemente de su edad, y del origen, contenido o significado de la conducta violenta” (p. 2). Enlista como tipos de violencia la física, psicológica, sexual, económica, patrimonial,

política y “Cualquier otra forma análoga que lesione, o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres”, en sus modalidades familiar, laboral o docente, comunidad, institucional, política, digital, obstétrica y feminicida. Su objeto es:

Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado, así como establecer la coordinación entre las instancias de la administración pública del estado y los municipios, y los principios, instrumentos y mecanismos que favorezcan su desarrollo y bienestar y garanticen su acceso a una vida libre de violencia (p. 1).

Y entre sus objetivos se lee: “Establecer bases de coordinación, colaboración y concurrencia entre las autoridades estatales y municipales, y en su caso, federales, así como con los sectores social, académico, privado y los medios de comunicación, para cumplir con el objeto de esta Ley” (p. 1). Ambas leyes contemplan en sus líneas a los medios de comunicación como actores capaces de contribuir a la erradicación de la violencia contra la mujer; sin embargo, en el campo todo se reduce a recomendaciones posteriores a la “vigilancia”, aun cuando la línea editorial de la mayoría revictimiza, lucra con la tragedia y tiende al sensacionalismo.

Pese a estos esfuerzos por parte de las autoridades para combatir el problema, se olvida que la violencia es sistémica; estrategias como la Alerta de Género atienden lo más urgente, mas no se trata solo de atender el feminicidio que perpetraron hoy, sino de evitar los feminicidios en todo el país, en todo el mundo (Lecuona, 2019).

Cada batalla dada o ganada a lo largo de los años ha tenido lugar con el fin de que las mujeres tengan la posibilidad de optar, de decidir y de definir sus metas a nivel

profesional, político, privado o íntimo, sin que el hecho de haber nacido con un determinado sexo biológico represente un impedimento, de la misma manera que no debe representar impedimento ni la raza ni el color de piel ni las creencias. (Amezcuca, 2014, p. 14)

No se niega ninguno de los avances en materia de igualdad ni —como señala Amezcua (2014)— su vocación de progresión, pero “el reconocimiento de derechos formales y la prohibición de la discriminación por razón de sexo no necesariamente se han traducido siempre en igualdad real (de facto)” (p. 18). Actualmente, el suelo que pisan hombres y mujeres sigue siendo desigual, la educación que reciben niños, niñas y jóvenes es todavía sexista y estereotipada “con base en funciones y roles sociales diferenciados y, en consecuencia, siguen existiendo ámbitos en los que tanto ellos como ellas siguen infrarrepresentados/as” (p.18). El mayor reto está ahí, en la formación pública a la que la mayoría de la población mexicana tiene acceso. Por ese motivo, mientras esta no se salga de la norma, las calles, monumentos y edificios serán el pizarrón permanente para la enseñanza de la realidad que oprime y revictimiza, esa con la que tarde o temprano las infancias tendrán que lidiar (y ya lo hacen).

Sin embargo, es oportuno mencionar que diversas movilizaciones del feminismo contemporáneo han alcanzado grandes éxitos entre el 2017 y el 2021, en México. Por ejemplo, la iniciativa Me Too de la activista estadounidense, Tarana Burke, creada en 2006, tuvo su mayor auge hasta 2017 con la suma de diversas mujeres del mundo del espectáculo para denunciar casos de violencia sexual y en México se replicó, lo que se tradujo en el destape de cientos de casos de acoso y abuso contra mujeres de todos los ámbitos, en el país; algunos de los más conocidos fueron el de la actriz Karla Souza y la youtuber Nath Campos,

quien habló públicamente, a través de un video, sobre su experiencia y revictimización, hasta que su agresor pisó la cárcel y posteriormente tuvo que hacer una reparación del daño integral. En su declaración, que tuvo más de 14 millones de vistas en YouTube —titulada *Mi historia de abuso*<sup>6</sup>—, la influencer afirmó que las consignas gritadas en una marcha feminista la impulsaron a contar su historia y a actuar en busca de justicia, por ella y por todas.

En 2019, tras una ardua labor de la activista Olimpia Coral Melo —mujer oriunda de Huachinango, Puebla que fue violentada en múltiples ocasiones a partir de la difusión, sin consentimiento, de un video íntimo—, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la Ley Olimpia (en su honor luego de que una periodista la apodara así), que se refiere a una serie de reformas a los códigos penales de las entidades federativas y a la propia Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de reconocer la violencia digital como un delito; a partir del 2 de junio de 2021 entró en vigor en todo el país<sup>7</sup>.

En febrero de 2020, Ingrid Escamilla de 25 años fue asesinada por su pareja, un hombre de 46 años, en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México. Al acudir a la casa donde ocurrió el crimen, los elementos de seguridad encontraron el cuerpo de la víctima desollado; acto siguiente, se “filtraron” las fotografías y fueron difundidas a través de redes sociales e incluso algunos medios de comunicación. Esto detonó una movilización para exigir el respeto a la privacidad de la víctima y sus familiares; entonces, la fiscal general Ernestina Godoy Ramos presentó la creación de la llamada Ley Ingrid (otro conjunto de reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) que establece de dos a seis años de prisión y una multa de quinientas mil Unidades de Medida y Actualización

---

<sup>6</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=hAtMiUji5gE&t=3s>

<sup>7</sup> <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-entra-en-vigor-ley-olimpia-contra-el-acoso-digital/a-57751028>

a quien difunda información reservada relacionada con los hechos y hallazgos relacionados con algún procedimiento legal. En mayo de 2021 se aprobó la Ley Ingrid, con la que se protegen los datos de las víctimas de feminicidio evitando y castigando filtraciones —por funcionarios— de imágenes, audios o videos del lugar del crimen y de los cadáveres.

Y el 7 de septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio un fallo histórico para el país en el que declaró inconstitucional criminalizar el aborto<sup>8</sup>. La decisión invalidó —por unanimidad— el artículo 196 del Código Penal de Coahuila, que plantea la imposición de la pena de prisión de uno a tres años a la mujer que voluntariamente interrumpa su embarazo, así como a las personas que le asistieran. Asimismo, se invalidó el artículo 198 que impedía que la mujer fuera asistida por personal sanitario en un aborto voluntario, y el artículo 199, que limitaba a 12 semanas la posibilidad de abortar en caso de violación, inseminación o implantación artificial. Y si bien, el fallo únicamente obliga a Coahuila a modificar su Código Penal, la decisión sentó un precedente judicial para su aplicación en todo México.

---

<sup>8</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58482259>

### III “Esas no son las formas”

“Violentos son los que provocan la desigualdad social,  
no los que luchan contra ella” (Anónimo s/a).

#### 3.1 Organización y estrategia feminista actual desde la resistencia

Las feministas de hoy han sido ‘educadas’ en el movimiento por su experiencia como víctimas, más que por cualquier libro, conferencia o taller. No es un simple dicho el de “una se vuelve feminista por su propia historia”: es un hecho. Esto no quiere decir que las activistas jóvenes —porque son ellas las protagonistas de esta ola— no estén formadas en la teoría, todo lo contrario, han creado círculos de conocimiento, análisis y crítica, a través de las redes sociales y con apoyo de sus antecesoras académicas y activistas en el feminismo. Sin embargo, nada las ha hecho más apasionadas y comprometidas por y con la lucha, que la violencia por la que han pasado y de la que —durante la mayor parte de su vida— no se habían dado cuenta.

La nueva generación de feministas que —según Carmen Contreras (2019) directora de Perspectivas IG— se formó con la crisis del desempleo y con las rupturas democráticas en América Latina, tiene un discurso muy distinto al de los años 90, al cual pertenecen las “feministas institucionales” que se sientan junto al presidente y a los legisladores. Las nuevas formas de organización y protesta no han encontrado los canales de comunicación adecuados para hacer llegar su mensaje y ser comprendidas porque los mismos medios y la sociedad se los ha negado. De modo que, han puesto manos a la obra y ahora crean sus propios canales en las calles.

Pero ¿qué es lo que buscan? Partiendo de la raíz —como su nombre lo dice— el feminismo radical busca la abolición del género, de la prostitución y de la explotación

reproductiva de las mujeres con los vientres de alquiler; está en contra de —según Laura Lecuona— “Entronizar los roles sexuales que el feminismo siempre ha dicho: eso es dañino, eso es la base de la opresión de las mujeres, los roles sexuales” (Canal MILENIO, 2019, 8m33s) además, lucha por el alto total y de fondo a toda manifestación de violencia contra las mujeres. Para alcanzar estas metas se han hecho propuestas de políticas públicas, foros de diálogo, discusión y educación, pero ante situaciones desesperadas: medidas desesperadas. Las marchas masivas convocadas desde redes sociales han incluido consignas tan recrudescidas como la violencia misma hacia la mujer, consignas que dan justo en el blanco de la incomodidad y la indignación; también han sido el bunker para realizar Propaganda por el Hecho, término acuñado en el siglo XIX y en el que entran las pintas realizadas por los grupos feministas de la presente época.

Las jóvenes feministas han formado colectivas que posicionan en las redes sociales para compartir información útil dentro y fuera del movimiento para las mujeres, así como para convocar a eventos multitudinarios, entre ellos mítines políticos, marchas, diversas protestas y eventos culturales e informativos. Un ejemplo memorable, sin duda fue la estrategia de comunicación y convocatoria hecha para el paro nacional del 9 de marzo de 2020 por la colectiva veracruzana Las Brujas del Mar, como una forma de protesta en contra de la violencia hacia las mujeres, cuyo objetivo central fue hacer notar la ausencia de este sector de la sociedad y causar un impacto económico bajo el lema: “El nueve nadie se mueve”. Hubo críticas, burlas, muestras de solidaridad e incluso desacuerdos dentro de la misma comunidad feminista y otras mujeres que no coinciden con el pensamiento, pero lo indiscutible es que se habló del tema y se visibilizaron problemáticas afines, se abrió el debate.

Por otra parte, está la inmensa mayoría de feministas que no pertenece a ninguna colectiva y aun así ha demostrado una impresionante capacidad de organización y convocatoria. Las asambleas feministas públicas son los escenarios de dinámica horizontal que se han formado para tomar acuerdos entre las militantes de cada ciudad; en dichas reuniones se ponen las demandas generales y particulares sobre la mesa para optar por las mejores formas de manifestación que puedan poner en práctica. Esto no es nada nuevo, feministas pioneras las realizaron a su modo y en sus diferentes contextos, pero tras décadas de lucha, lo que sí es necesario reconocer es la resistencia que hoy día se mantiene y a la que diariamente se suman compañeras, pese a las amenazas, opresión, represión y represalias (estas últimas, sobre todo en el mundo digital).

Por su parte, las autoridades han optado por la contención y la confrontación policial que —desde muchos ángulos— no parece más que represión, amparadas en que no existe manera de establecer diálogo o negociación con los grupos feministas —cosas que buscan “seriamente” hasta un momento crucial en el que el hartazgo se desbordó en el país—. Asimismo, las han señalado de grupos pagados y vandálicos; destaca la declaración hecha por la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, durante una conferencia de prensa el 28 de septiembre de 2020 en la que afirma que la vicepresidenta de Responsabilidad Social y Recursos Humanos de la empresa Gin Group, María Beatriz Gasca Acevedo, financiaba a las jóvenes activistas que tomaron la anterior sede de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) —ahora Okupa Casa de Refugio Ni Una Menos, desde el 7 de septiembre del mismo año—. Ante esto, la señalada renunció a su puesto en la empresa, misma que se deslindó de cualquier apoyo que haya dado a la Okupa. Sin embargo, a través de una carta, Gasca Acevedo reconoció que llevó víveres a este espacio y que

constantemente ha reclamado la intervención de las autoridades para erradicar la violencia hacia las mujeres. Además, aclaró que tanto su trabajo, como su desempeño y sus logros profesionales están separados de sus convicciones como mujer, de su lucha feminista y de su empatía hacia las víctimas de desaparición. El hecho es que, mientras Sheinbaum invitaba a los medios de comunicación a que sacaran sus propias conclusiones —insinuando una vez más que las activistas se mueven por intereses particulares, económicos y hasta político-partidistas—, la Okupa (convertido en un estandarte y símbolo del movimiento) y el Frente Feminista Bloque Negro existen y resisten.

Las feministas de hoy resisten más que nunca. En su sitio Web, la Real Academia Española define la palabra resistencia proveniente del latín *resistentia* como el “Conjunto de las personas que, generalmente de forma clandestina, se oponen con distintos métodos a los invasores de un territorio o a una dictadura” (Diccionario de la Lengua Española, 2014). Asimismo, por ‘resistencia social’ se entiende el rechazo ante determinados planteamientos, idealismos o formas de gobernar, así como a la no aceptación y oposición al actuar de los gobernantes. Para aproximarse a la concepción de la palabra desde el ámbito social, Larraín (2001, como se citó en Vargas 2012) la entiende como la “capacidad de reflexión en el autorreconocimiento como ser interno y ontológico” (p. 12), la cual genera conexión entre los individuos al reconocer los elementos identitarios y de pertenencia que los hacen comunidad.

Podemos decir pues, que la construcción de la resistencia comienza cuando una sociedad encuentra inconformidades en el sistema que la rige y en el pensamiento que ha adoptado por tradición y/o herencia, mismos que se le tratan de reimponer a la mínima muestra de oposición. Y a pesar de tener la necesidad natural (originalmente creada) de

conservar lo que ya ha hecho propio, también le surge la necesidad de resistirse a su totalidad, con la que viene —como señala Vargas (2012)— “la asimilación y creación de nuevos valores”, quien también afirma que: “El fenómeno de la resistencia no es una acción espontánea, espasmódica e irreflexiva, sino que profunda y complejamente elaborada” (p. 14).

Además, explica cómo “la resistencia es parte de las interacciones sociales y de las relaciones de poder”, donde:

Unos quieren el control para objetivos fundamentados en sus intereses y los otros en la búsqueda de la justicia. Estas formas de dominio llegan a un dilema con la comunidad que legitiman, pero si son creadas en el miedo, menosprecio o un ataque al cuerpo o a la identidad, provocarán el brote de la rebeldía. (Vargas, 2012, p. 19)

Lo que en determinado momento pudo percibirse como intentos aislados de romper con lo establecido históricamente, se ha convertido en una completa “Cultura de Resistencia” definida como:

Un proceso de elaboración ideológica transmitido como herencia a determinados agentes sociales que lo asumen en forma de rechazo a lo artificialmente impuesto, de asimilación de lo extraño cuando sea compatible con lo propio y, por consiguiente, de desarrollo cultural, de creación de lo nuevo por encima de lo heredado. (González, 2001, p. 32)

Que al final el mismo autor también concibe como una “Cultura de Liberación”, única forma en que el hombre puede alcanzar un “desarrollo pleno” y “aspirar a concretar su ideal liberador”. (González, 2001, p. 41)

La resistencia, más allá de ser un principio reactor de los movimientos sociales, se vuelve un arma transformadora en contra de todo aquello y todo aquel que niegue el paso hacia las nuevas concepciones de la historia y a la eliminación de las barreras culturales por no estar dispuesto a perder el control. Su importancia radica, precisamente, en la urgencia de que las culturas se adapten y evolucionen según sus necesidades, pues mantenerse estáticas y cerradas sería antinatural.

¿Cómo resisten? Lo han intentado todo. Desde lo pacífico con el baile, la música, el performance y las marchas silenciosas, hasta las formas más institucionales y legales. Pero a lo mucho, han obtenido burlas y, en el mejor de los casos, soluciones a medias de esas que pretenden tapar el sol con un dedo. Tal fue el caso del improvisado *Decálogo del presidente de México vs la violencia hacia las mujeres* cuyos diez puntos fueron mencionados por el titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, durante su conferencia matutina del viernes 14 de febrero de 2020 cuando se le cuestionó sobre los altos índices de feminicidio. Más tarde, los puntos sugeridos contra la violencia de género fueron replicados por la Secretaría de Gobernación y se hicieron circular a través de Twitter afirmando que la seguridad de las mujeres es un tema prioritario para la llamada Cuarta Transformación; sin embargo, de manera casi inmediata diversos usuarios criticaron la falta de acciones concretas y calificaron el decálogo como “una más de las ocurrencias” del presidente de México ante el alza de feminicidios. Así pues, la Secretaría de Gobernación eliminó su publicación en la red social, pero la imagen fue reproducida y criticada por varios días más en la misma plataforma. El polémico decálogo se componía por los siguientes puntos:

- 1) Estoy en contra de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones
- 2) Se debe proteger la vida de hombres y de mujeres, de todos los seres humanos

- 3) Es una cobardía agredir a la mujer
- 4) El machismo es un anacronismo, un acto de brutalidad
- 5) Se tiene que respetar a las mujeres
- 6) No a las agresiones a mujeres
- 7) No a los crímenes de odio contra mujeres
- 8) Castigo a responsables de la violencia contra mujeres
- 9) El gobierno que represento se va a ocupar siempre de garantizar la seguridad de las mujeres
- 10) Nuestro compromiso es garantizar la paz y la tranquilidad en México (Segob, 2020).

Esta violencia institucional, la que se vive en los hogares, en las escuelas, en las calles y en las redes sociales ha hecho que las feministas de hoy se acuerpen y salgan encapuchadas para exigir justicia por ellas, por las que vienen y por las que ya no están. Porque los rostros cubiertos, según Sánchez Gudiño, “muestran a un México desigual, a un México de la injusticia” (Canal Difusión AMIC, 2020, 13m05s).

El estudioso de la comunicación, Hugo Sánchez Gudiño, hizo un recuento histórico de las protestas encapuchadas en México durante el *Webinar Comunicación política en México: Entre la protesta encapuchada y la mediocracia*, en el que afirma que, desde hace 30 años la gente encapuchada ha aumentado conforme lo hace la violencia del Estado contra diversos movimientos sociales. Como muestra de ello abordó la guerrilla de los años 80 donde se cubrían el rostro con paños rojos, posteriormente en los 90 la guerrilla chiapaneca zapatista y en el siglo XXI los anarquistas, radicales, rebeldes y feministas con pasamontañas; sin embargo, destaca que ahora también los policías y militares recurren a cubrirse el rostro

con el propósito de ocultar su identidad dentro del trabajo que llega a ser hasta represivo, y los grupos delictivos buscando provocar miedo y evitar ser identificados durante sus actos.

Por otra parte, (Sánchez, 2020) menciona que en las grandes urbes también hay jóvenes encapuchados que además recurren a armas hechas y bombas molotov para confrontar a las autoridades, mientras que en las zonas rurales los grupos de autodefensa las usan para enfrentar al crimen organizado. Por lo que, desde su punto de vista, la comunicación política en México se ha vuelto —a través de las protestas— contestataria, insurgente y/o de guerrilla.

Para el mismo autor, la juventud siente una profunda desilusión por las corporaciones de seguridad. Esto bien podría ser confirmado por las feministas de a pie, a través de sus consignas: “La policía no me cuida, me cuidan mis amigas” y “La policía no es aliada, aunque la pinten de morada”. A raíz de ello —señala— han reaparecido los grupos de choque que conforman jóvenes movilizados para causar perjuicio en contra de sus homólogos en las comunidades universitarias, los anarcos que —a diferencia de los anteriores— tienen una ideología política definida que los ha motivado a formar un bloque negro con cabida para distintos colectivos con presencia nacional y las feministas separatistas cuya integración y origen es juvenil y estudiantil. Estas últimas se han organizado a raíz de la violencia en las escuelas de bachillerato y educación superior en la Ciudad de México, hasta esparcirse por prácticamente todo el país y, aunque la capucha que usan es un símbolo adoptado de anteriores movimientos, poseen su propio ideario político y han ganado más presencia que cualquier otro en los últimos dos años.

El gobierno, la autoridad tanto en el caso de la Ciudad de México, en el caso del Ejecutivo, no se diga de la propia UNAM, no han logrado encontrarle la cuadratura

al círculo de estos movimientos juveniles, ni sobre todo de sus demandas, de su interlocución, no han logrado descifrar bien la comunicación política que generan y no han logrado establecer mesas de diálogo más allá de la desacreditación del movimiento, más allá de los calificativos negativos del mismo y quizá descalificando las causas muchas de ellas nobles de esta lucha que ellas están dando. (Canal Difusión AMIC, 2020, 45m35s)

En los últimos años pareciera haberse puesto de moda la frase “hay formas”, cuando de manifestarse contra las injusticias se trata. Las expresiones de resistencia han sido, históricamente, incómodas para autoridad y sociedad por igual, probablemente porque hay realidades difíciles de aceptar y entonces la intolerancia se pone del lado que busca justicia. Sin embargo, llegado un punto en que pedirla amablemente y por todas las vías legales es inútil, se ha decidido subir el tono. Eso ha hecho y seguirá haciendo el feminismo.

La creación, que se extiende a todos los ámbitos de la vida, donde demanda concretar las acciones definidas en la búsqueda de la libertad, radicándose en las ideas para llegar al momento de la ruptura. Así, se habla del proceso de la liberación, donde la defensa de lo propio se inmiscuye con la rebeldía frente a las acciones que afecten la dignidad y por ellos las formas pueden ser, tanto las más sutiles, como las más abiertas. (Vargas, 2012, pp. 14-15)

Una de las maneras más populares en que se ha manifestado la inconformidad ante el alza de violencia machista en México es el arte. En *Una reflexión sobre arte y resistencia hoy*, Raquejo (2013) parte de los cuestionamientos ¿a qué se resiste? y ¿cómo se resiste? para comprender el concepto de resistencia desde su concepción francesa en la II Guerra Mundial, como un movimiento ciudadano contra la ocupación nazi, hasta su evolución actual como

una estrategia para dar en el punto débil del poder: su estructura. Basada en el pensamiento de Michel Foucault, la autora determina que resistencia pasó de luchar contra el autoritarismo del poder fascista a combatir los mecanismos mediante los que se ejerce el poder; sin embargo, surge una nueva cuestión cuando se trata de implementar la práctica artística crítica, pues resulta casi imposible “ejercer la resistencia a la cultura desde la cultura”. La problemática reside en que la cultura actual es de marginación sometida por modelos de pensamiento que acaban invadiendo los espacios alternativos donde el arte trata de manifestarse. Raquejo ejemplifica con tres expresiones artísticas reales, cómo la intromisión de estos modelos y los mass-media terminan por deformar los objetivos de la práctica artística, de modo que la recepción de la obra/objeto cambia.

En esta investigación se clarifica el momento en que el arte de la resistencia y sus efectos son absorbidos por la globalización digital y pierden poder, a la vez que empiezan a formar parte de los recursos del discurso autoritario ya impuesto sobre la sociedad. De modo que la urgencia está en buscar nuevos modos de resistencia que prioricen la interacción entre autor, obra y receptor, así como redirigir la educación sin que las instituciones sean un aliado más de los modelos recurrentes que justifican la jerarquización del poder.

### **3.2 Las pintas feministas: El fondo**

Para este proyecto se construyó la definición del concepto ‘Pintas’ como las leyendas y símbolos plasmados con aerosol y diversos instrumentos sobre la vía pública. A partir de la manifestación en conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2019, las pintas empezaron a verse como estrategia de protesta contra la violencia ejercida hacia las mujeres en todos los ámbitos; sin embargo, el contexto generalizado por los medios de

comunicación ha sido de violencia y vandalismo por parte de los grupos protestantes. Por ello es imprescindible comprender los significados de los siguientes conceptos:

‘Vandalismo’, según la Real Academia de la Lengua Española es el “Espíritu de destrucción que no respeta cosa alguna, sagrada ni profana”, es decir que, cualquier acción que se haga con vandalismo no tiene propósito ni justificación alguna, se hace solo por hacer, de aquí que la RAE se refiera como vándalo a aquella persona “Que comete acciones propias de gente salvaje y destructiva” (Diccionario de la Lengua Española, 2014). ‘Violencia’ se entiende como el “uso intencional de la fuerza para conseguir un fin” (Oxford Dictionary, s/a), generalmente causar un daño, dominar e imponer. Para la RAE, violento es quien “Actúa con ímpetu y fuerza y se deja llevar por la ira” (Diccionario de la Lengua Española, 2014). ‘Protestar’ está definido como “Expresar, generalmente con vehemencia, su queja o disconformidad” y “Expresar la oposición a alguien o a algo”, mientras que ‘manifestación’ es la “Reunión pública, generalmente al aire libre y en marcha, en la cual los asistentes a ella reclaman algo o expresan su protesta por algo” (Diccionario de la Lengua Española, 2014).

Las pintas feministas que se han plasmado desde el año 2019 tienen un mensaje, un porqué, un objetivo. Son la manera desesperada y urgente de hacer visible una problemática que anteriormente ya se había puesto sobre el escritorio de los funcionarios públicos correspondientes de manera “civilizada” e institucional, con manifestaciones artísticas, simbólicas y pacíficas, sin resultado. Estas formas de protesta legítimas —que no son nuevas— ya no piden, sino que exigen atención, análisis y acción inmediata, y se plasman sobre las superficies que sean necesarias para que todo el mundo pueda verlas. Además, habría que recordar que la historia se hace diariamente y, por ende, las mujeres y sus protestas forman parte de la historia que hoy se escribe.

Las pintas son pues, un lenguaje de protesta que vino a renacer junto a la actual deconstrucción de las mujeres adultas jóvenes. Ellas son quienes nuevamente cuestionan todo lo que se supone que deben ser, encuentran en su andar diario realidades que no les parecen justas porque no lo son, están hartas e insatisfechas. Buscan señalar lo que no está bien, lo que son creencias para mantener el dominio, la opresión y la represión sobre la mujer, disfrazadas de “buenas costumbres”.

El lenguaje de la protesta, es decir los modos en los que los hombres construyen su grito de dolor, desasosiego e indignación frente al statu quo, no tiene límites: cualquier cosa puede ser empleada de tal manera que signifique esta insatisfacción hacia lo real. (Leone, 2012, p. 163)

Mucho se ha cuestionado “la forma” de protestar de estas mujeres, se les compara con otras movilizaciones y se espera de ellas que pidan las cosas por favor. Se afirma que las pintas que plasman no son signos de protesta, sino vandalismo puro, pero para Leone (2012) como para muchos aquellos que sí ven el fondo: “no sólo todo puede volverse signo de protesta; sino que además, la capacidad de protestar es característica intrínseca de lo humano” (p. 163). Según el mismo autor, “los signos de su protesta no son más que un medio semiótico con el que esperan transformar el sueño presente en un futuro real, y lo real presente en una pesadilla del pasado” (p. 163).

La protesta feminista es completamente legítima no solo por las razones que la motivan en todo el país, en toda Latinoamérica y en todo el mundo, sino porque en su dimensión política —confirma Leone (2012)— cualquier protesta debe tener rasgos ineludibles, como el tenor pasional, el carácter antagonista y la necesidad de su

manifestación. En este contexto, enumera cuatro núcleos semánticos fundamentales que sostienen el lexema 'protesta': Objetividad, "se protesta en relación a un objeto preciso, nunca abstracto"; antagonismo, "se protesta siempre contra alguien o algo"; asimetría de las agentividades, "quien protesta siempre está dotado de menor capacidad de actuar, por lo menos en relación al objeto de la protesta, respecto a quien es su destinatario" (p. 166); y estructura comunicativa:

Quien protesta ciertamente puede hacerlo silenciosamente, por ejemplo callándose o absteniéndose de un determinado comportamiento, sin embargo el silencio y la abstención no serán otra cosa que una forma de manifestación: la protesta no puede no consistir en algún tipo de expresión. (p. 166).

Entonces, el feminismo protesta con relación al patriarcado y a su abolición, a los problemas que este conlleva para las mujeres traducidos en múltiples y cada vez mayores formas de violencia (objetividad). Protesta contra ese sistema patriarcal que gobierna a la sociedad en lo público y en lo privado desde la primera concepción de los roles en la familia (antagonismo). Las mujeres han vivido oprimidas por su sexo desde el nacimiento, han estado al servicio del machismo y han sido vistas hacia abajo como si fueran inferiores al hombre (asimetría de las agentividades). Y finalmente, las feministas que protestan lo han hecho a través del arte, de las vías institucionales, de las movilizaciones pacíficas, de huelgas, de marchas, de paros, de campañas digitales y de las pintas, entre muchas otras, todas ellas formas de expresión previamente planeadas, enfocadas a un destinatario y puestas en marcha de manera masiva (estructura comunicativa). Aclarado esto, el fin último de la protesta es "producir una manifestación de sentido que, en relación a un determinado objeto, conduzca al reequilibrio de la asimetría de agentividades entre quien protesta y su antagonista" (Leone,

2012, p. 166). Las feministas “cumplen” los estándares requeridos por quien —a estas alturas de la historia y con la violencia machista recrudescida conforme pasa el tiempo— pretenda ser ortodoxo al cuestionar “las formas”.

### **3.3 Medios y criminalización del feminismo**

Si no es vandalismo injustificado es violencia desenfrenada o resentimiento sin sentido, así es como gran parte de la sociedad ve el actuar de las manifestantes de capucha negra, las del llamado bloque negro, quienes ponen el cuerpo para proteger a sus compañeras y —tradicionalmente— realizan las intervenciones con demandas, consignas y denuncias. Gran parte de esta imagen construida se debe al tipo de cobertura que los medios de comunicación han dado al movimiento. Como lo señala la Agenda Setting, la opinión pública no aparece por arte de magia, sino como resultado de la influencia de los medios masivos de comunicación y ahora también, las redes sociales. Sin embargo, son los medios quienes a través de los años se han convertido en instituciones sociales y socializadoras, que no solo crean estereotipos, a la par los transmiten (Rubio, 2009). No se pretende culparlos completamente, pero sí reconocer que influyen en sus lectores al no informar con imparcialidad. Contrariamente, muchos de ellos conservan una línea editorial con tintes moralinos, que más que hablar del fondo, critican la forma.

Una de las formas más comunes para denostar la militancia feminista es aquella que afirma que lo que mueve a las mujeres es el resentimiento y los anhelos revanchistas, una envidia fálica que nos conduce a anhelar un mundo donde nosotras dominemos sobre los hombres, cuando es precisamente en el feminismo donde se hallan buena parte de los cimientos de toda la crítica a ese viejo orden simbólico, binario,

dicotómico y patriarcal, que históricamente no ha hecho más que construir relaciones de poder y desigualdad. (Amezcuca, 2014, p. 17)

El sistema, los medios y la sociedad, no han entendido que las mujeres no quieren ser superiores a los hombres, mucho menos llevar una vida aprovechando los mismos privilegios por razones de género; el único objetivo es poder llegar a ser mujeres libres. “Se trata de igualdad de derechos, no de igualación de identidades” (Amezcuca, 2014, p. 17).

La presión socio-cultural de cómo debemos comportarnos es transmitida y potenciada por estos medios, ya que estos “educan”, o más bien adoctrinan a la población de cómo debemos ser hombres y mujeres... los estereotipos de género que se reproducen en los medios de comunicación son los factores socio-psicológicos más influyentes en la percepción de las mujeres y las niñas, en su autoestima y en las relaciones entre ambos sexos. (Torres, 2014, p. 152)

La costumbre de los medios tradicionales al vender no solo información, sino valores, imagen y conceptos sobre todos los factores determinantes de la vida, fue adoptada por los medios digitales y por todas aquellas plataformas que pretenden ser líderes de opinión. Estos ofrecen “lo que debemos adoptar como una imagen de normalidad; no sólo nos dicen lo que somos, sino lo que deberíamos ser, aunque no sea lo que queremos ser” (Torres, 2014, p. 153).

Así, según Torres (2014), los medios han reforzado su papel como una “eficaz herramienta de control social, como una entidad de alineación ideológica y manipulación cultural”, de modo que contribuyen “al reforzamiento o modificación de roles y modelos estereotipados” (p. 153). De ninguna manera esto significa que los consumidores de

información no tengan la capacidad de identificar el tinte, a veces, tendencioso de los medios de comunicación; sin embargo, las brechas generacionales son una desventaja más que juega en contra de las manifestaciones feministas actuales.

Entre cada década hay un mundo de diferencia al momento de procesar la información, las motivaciones y formas para protestar, y la violencia simbólica que ejercen algunos medios al oprimir y reprimir con el lenguaje, el enfoque y la falta de contexto, no abona en nada. Incluso, esta violencia puede ser tan sutil que resulta imperceptible y termina sometiendo una vez más a las mujeres, como sostiene Torres (2014) “dejamos de ser personas, para convertirnos en objetos para satisfacer las necesidades de una tercera persona” (p. 153).

Una vez claro que los medios de comunicación contribuyen más a reforzar que a cambiar las ideas patriarcales de que las mujeres deben ser sumisas, bien portadas, recatadas y conformistas, es oportuno señalar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos se refiere a la Libertad de Expresión y dice que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (artículo 19)

Además, menciona que “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas” y que “Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación” (artículo 20).

Para la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1981), el derecho a la libertad de pensamiento y expresión no puede “estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley” (artículo 13), además dicta que no se puede restringir por medios indirectos como:

El abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. (artículo 13)

Concretamente, en cuanto a la libertad de protesta, la página oficial de la CNDH contiene un comunicado de prensa del 23 de febrero de 2015<sup>9</sup> en el que informa que el abogado y sociólogo argentino Roberto Gargarella, durante su conferencia Libertad de Expresión y Protesta Social —que dio como capacitación al personal de dicha comisión—, dijo que “limitar esta forma de manifestación atenta contra la libertad de expresión, especialmente de aquellos que no tienen los recursos económicos o tecnológicos para hacerse escuchar” (párrafo 1). Asimismo, destacó que no se puede “acentuar la intensidad de la libertad de expresión con actos ilícitos, como violencia o el impedimento deliberado al libre tránsito”, conductas que “deben ser sancionadas por la autoridad” (párrafo 5).

Pese a esto, en al menos dos ocasiones México ha estado cerca de dar un peligroso retroceso en cuanto a la protección de libertades y derechos humanos cuando, en 2013, el entonces diputado federal por el Partido Acción Nacional, Jorge Francisco Sotomayor Chávez, propuso la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal apodada Ley Anti

---

<sup>9</sup> [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2015/COM\\_2015\\_043.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2015/COM_2015_043.pdf)

Protesta que planteaba, entre otras cosas, que los manifestantes avisaran a la Secretaría de Seguridad Pública del D. F. —con al menos 72 horas de antelación— sobre cualquier marcha, que las manifestaciones se realizaran solo en horarios determinados, que se prohibiera proferir insultos o amenazas, e incluso sanciones económicas a quien alterara el orden público durante las movilizaciones<sup>10</sup>. Aun así, el legislador aseguraba que el objetivo era salvaguardar los derechos de los manifestantes, pero su propuesta fue duramente criticada por Amnistía Internacional y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, así como por el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social en México.

En la misma línea, la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2013) presentó el estudio *Manifestación, movilidad y derechos humanos: una propuesta de aproximación desde los estándares internacionales*, entre cuyas conclusiones versa que:

Los derechos humanos no pueden ser objeto de regulación en una sociedad democrática. Cualquier legislación a cargo del Estado debe estar orientada a determinar el más amplio cumplimiento de las obligaciones a cargo de las autoridades y nunca trasladar cargas desproporcionadas a las personas en el ejercicio de sus derechos. (p. 57)

El querer regular, frenar y castigar (aunque se disfracen de proteger y promover) los derechos humanos, transformaría al sistema en uno retrógrado y punitivo, como también lo señala el estudio:

---

<sup>10</sup>

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/10/asun\\_3013511\\_20131003\\_1380814630.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/10/asun_3013511_20131003_1380814630.pdf)

Todas las iniciativas locales y nacionales presentadas ante órganos políticos-legislativos del país adoptan el enfoque punitivo de regulación. Varias de ellas incluso establecen sanciones al ejercicio de derechos y utilizan conceptos vagos como “paz” y “orden público” para su establecimiento. Aun cuando solo una iniciativa presenta elementos del modelo integral, el resto del cuerpo normativo hace que se incline, en mayor medida, a un modelo punitivo. (p. 57)

El segundo intento de retroceder en la materia y atentar contra el derecho a la libre manifestación estuvo encabezado por la diputada local, América Rangel Lorenzana, del mismo partido político, cuando en 2019 presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expidió la Ley de Protesta Social de la Ciudad de México. La intención era prácticamente la misma, pero fue desechada<sup>11</sup> por las comisiones de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, citando el estudio antes mencionado y tomando en cuenta la participación de organizaciones de la sociedad civil, así como la legislación nacional e internacional, entre otras recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la capital del país.

Pero el tema no perdió ni perderá el interés de las autoridades, ya que hoy, la rabia de las mujeres ha superado el miedo y enfrentan las adversidades del sistema patriarcal con valentía y determinación, por ello, el 3 de agosto de 2020 la Ciudad de México presentó oficialmente un protocolo de actuación durante manifestaciones<sup>12</sup> que afirma que la policía velará por la integridad tanto suya como de los manifestantes, sin recurrir a la violencia. El

---

<sup>11</sup>

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a66eefb91abe604a69e86721ed4287b8b6dee45f.pdf>

<sup>12</sup> <https://www.secgob.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/414-2020>

protocolo se “estrenó de manera informal” el 31 de julio del mismo año, precisamente, en una manifestación feminista a favor del aborto<sup>13</sup>. Su estrategia central se basa, según declaró el secretario de Gobierno, Alonso Suárez del Real, en un encauzamiento con una distancia entre los elementos policiacos y los manifestantes, tan grande como las avenidas transitadas lo permitan, negando claramente que se trate de un encapsulamiento; sin embargo, el siguiente 28 de septiembre durante la marcha con motivo del Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro, las feministas fueron rodeadas y encapsuladas por la policía durante casi tres horas impidiendo su llegada al Zócalo, sin mencionar que tanto oficiales como civiles resultaron lesionadas<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> <https://www.forbes.com.mx/noticias-cdmx-nuevo-protocolo-marchas/>

<sup>14</sup> <https://www.animalpolitico.com/2020/09/policias-feministas-se-enfrentan-marcha-zocalo/>

## IV Prioridades

### 4.1 El valor del Patrimonio Cultural Tangible en sociedad

Una de las premisas de la presente es que, históricamente, se ha dado prioridad a lo material por encima del bienestar de las mujeres. Al hacerse públicas las múltiples manifestaciones feministas en exigencia de justicia y seguridad, las primeras reacciones de agentes políticos, autoridades, medios y algunos segmentos de la sociedad, se enfocan en la protección y preocupación de la vía pública y sus elementos, sobre todo de los edificios y monumentos considerados Patrimonio Cultural Tangible. El argumento es que estos bienes hablan de la historia de la Nación, de su pueblo y sus luchas. Sin embargo, se olvida que la historia se sigue escribiendo día con día y los monumentos históricos adquieren valor gracias a su interacción con el presente. Hay un monumento por cada victoria ganada del Estado y, desde hace 50 años, se vela por su conservación en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas<sup>15</sup>, caso totalmente contrario al de la protección de los derechos y la vida misma de las mujeres, que representan poco más de la mitad de la población mexicana (126 millones 014 mil 024 personas) según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), que en su Censo General de Población y Vivienda, 2020 reportó un 51.2 por ciento de población de mujeres, por encima del 48.8 por ciento de la de hombres<sup>16</sup>.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) define el Patrimonio Cultural como “... un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se

---

<sup>15</sup> [https://www.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/155\\_ley\\_fed\\_mntos\\_zon\\_arq.pdf](https://www.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/155_ley_fed_mntos_zon_arq.pdf)

<sup>16</sup> <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio” (s/a, p. 2). En su libro digital *Patrimonio* cita el informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo titulado *Nuestra diversidad creativa*, publicado en 1996, para referirse a estos recursos como una “riqueza frágil”, que afirma “requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables” (p. 2). Además, señala que se encuentran ligados a los “desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad”, entre ellos los “conflictos entre comunidades, la educación... la marginación o las desigualdades económicas” y destaca que el Patrimonio Cultural se considera “esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible” (p. 2).

Bajo estos argumentos, según la misma Unesco (s/a):

La noción de patrimonio es importante para la cultura y el desarrollo en cuanto constituye el “capital cultural” de las sociedades contemporáneas. Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. (p. 2)

Entendido pues como un instrumento de “revalorización” de las culturas e identidades, el patrimonio bien debería tomarse como un elemento reflexivo y no solo de adulación, puesto que existe para generar memorias de lo que como sociedad nos antecedió, con sus pros y contras, con los conflictos superados, los errores cometidos, los logros alcanzados, los valores entendidos y un camino a seguir que —solo si las anteriores pruebas fueron vistas con pensamiento crítico— nos conducirá en línea recta y no en círculos.

Hace 50 años, en 1972, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural definió lo que se considera patrimonio en estas dos directrices. Dentro del Natural se incluyen los:

Monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. (artículo 2)

Mientras que en el Cultural se reconocen:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal

excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.  
(artículo 1)

Dentro de esta segunda clasificación se encuentra el Patrimonio Cultural Inmaterial que, desde la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003<sup>17</sup> comprende “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural” (artículo 2). Para efectos de esta investigación se tomará en cuenta únicamente el material.

México ocupa el sexto lugar a nivel mundial (antecedido por Alemania, Francia, España, China e Italia), y el primero en América, con el mayor número de sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Según la Secretaría de Relaciones Exteriores<sup>18</sup>, tiene 39 sitios, de los cuales 27 son patrimonios culturales, cinco patrimonios naturales y dos patrimonios mixtos. En el país, el ordenamiento legal que regula el patrimonio arquitectónico es la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972 y reformada en febrero de 2018, cuya aplicación, según su artículo 3, corresponde al presidente de la República, al secretario de Cultura, al secretario del Patrimonio Nacional (actual director general de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural), al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y a las demás autoridades y dependencias federales en los casos de su competencia. Sobre la restauración y conservación

---

<sup>17</sup> <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

<sup>18</sup> <https://embamex.sre.gob.mx/francia/index.php/fr/comunicados/497-la-unesco-incluye-al-archipelago-de-revillagigedo-en-la-lista-del-patrimonio-mundial>

de estos inmuebles, el artículo 7 dicta que, tanto federación como municipios deberán hacerlo siempre con previo permiso y bajo dirección del INAH, además —para este fin— el instituto podrá recibir aportaciones de las otras autoridades involucradas y de particulares.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural define los bienes culturales tangibles como inestimables e irremplazables, pues representan un testimonio y simbología histórico-cultural para los habitantes de una cierta comunidad. Al ser elementos de valor excepcional desde el punto de vista histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico, requieren su conservación, rehabilitación y difusión, donde se cuente la historia, se validen sus recuerdos y se afirmen y enriquezcan las identidades culturales, y el legado común, confiriendo rasgos característicos a cada lugar. (Unesco, 1972). Estos bienes son el vínculo con la historia y la memoria y por lo tanto, para la Unesco es obligación de los Estados identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las nuevas generaciones el patrimonio cultural situado en su territorio, a través de adoptar una política cultural donde el patrimonio cumpla una función en la vida colectiva y se integre en planes de protección, conservación y revalorización a partir de la disposición de recursos económicos, técnicos y profesionales, además del impulso al estudio y la investigación (Barreiro, 2012).

El monumento es la expresión artística más explícitamente política. Su función principal consiste en legitimar el orden del presente a través de una invocación al pasado, para lo que recurre a unas formas estéticas poseedoras de un poderoso capital simbólico acumulado a lo largo de la historia [...]. El monumento aspira a ser eterno,

busca dejar una huella del presente en el futuro, permanecer como un “legado a las generaciones futuras”, exaltando la legitimidad de quienes ostentan el poder en el momento presente, que aparecen, así como herederos naturales de las glorias del pasado. (Vega, 2017, pp. 213-214)

Por otra parte —y para hacer un contraste con una de las ciudades mexicanas nombradas Patrimonio Cultural de la Humanidad, que a su vez oscila entre los estados con mayor número de mujeres víctimas de violencia— en Zacatecas existe la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado que se rige bajo la Ley de Protección y Conservación de Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, publicada el sábado 14 de diciembre de 2013 y reformada el 29 de septiembre de 2018, la cual:

Tiene por objeto la planeación, protección, conservación, restauración, rescate, mejoramiento, rehabilitación e intervención de los polígonos declarados como zonas típicas, zonas de monumentos, sitios, monumentos, zonas de transición, itinerarios culturales, rutas de acceso y paisajes culturales en la Entidad; así como el patrimonio cultural, material e inmaterial, siempre y cuando no sean competencia de la Federación. (artículo 1)

Y considera como monumentos a todos aquellos inmuebles edificados posteriores a la consumación de la conquista, cuya conservación sea de orden público por estar vinculadas a nuestra historia; que su valor artístico, arquitectónico, industrial o su vocación regional, las haga exponentes de la historia y nuestra cultura; y por formar parte de un conjunto urbano digno de conservarse atentas las circunstancias anteriores. También protege los paisajes culturales, dentro de los cuales están jardines y parques.

En cuanto al Patrimonio Cultural Material, dice que son “Los bienes amovibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor histórico, artístico, científico o técnico” (artículo 3). Asimismo, establece que “La Junta, en el desempeño de sus atribuciones, podrá auxiliarse de las instancias de procuración de justicia y de seguridad pública estatal y municipales, las que estarán obligadas a proporcionar el apoyo que se les solicite” (artículo 5). Y, según su artículo 10, su Consejo Directivo estará integrado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social y el de la Secretaría de Turismo.

#### **4.2 La digna rabia, el impacto y la indignación social**

El propósito de las movilizaciones sociales es visibilizar una problemática. Visibilizar es “hacer visible artificialmente lo que no puede verse a simple vista” (Diccionario de la Lengua Española, 2019). En lo social, este concepto es entendido como un paso necesario para llegar a generar consciencia sobre un problema público —o uno que requiere hacerse público— que, por lo general, determinados grupos ponen en la mira. De modo que, en este apartado se plantea la visibilización del movimiento feminista, a través de las pintas, por todos los problemas sociales contra los que lucha. Al hacerse visible este o cualquier movimiento social, se voltean a ver sus exigencias con la idea de que se integren a la agenda pública para atenderlos, evaluarlos y —en el más ideal de los casos— darles solución mediante políticas públicas.

En el feminismo se habla de la ‘digna rabia’ como una justificación, razón o argumento que engloba todo el fondo de la manifestación. Para abordar este término hay que comprender primero el ‘impacto social’ y para ello se divide en los dos vocablos que lo

conforman: Impacto, según la Real Academia Española, tiene varias definiciones, la número cinco es la más adecuada para esta investigación y se refiere al “efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento, una disposición de la autoridad, una noticia, una catástrofe, etc.” (Diccionario Esencial de la Lengua Española, 2006). Por otra parte, ‘social’, relativo a la sociedad, es entendido como el “conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas comunes” o la “agrupación natural o pactada de personas, organizada para cooperar en la consecución de determinados fines” (Diccionario de la Lengua Española, 2019).

Así pues, impacto social puede entenderse como el efecto de una acción específica sobre una comunidad determinada, ya sea en el ámbito económico, emocional, material o ambiental según el contexto. Las acciones que determinan un impacto social suelen venir de empresas o gobiernos, por ser entes de quienes dependen grandes colectividades y cuyas decisiones repercuten directamente sobre ellas —positiva o negativamente— provocando transformaciones significativas en diversos aspectos como la percepción de la realidad que se vive y en el comportamiento de los individuos.

En tanto que, el término ‘indignación’ se refiere al “enojo, ira o enfado vehemente contra una persona o contra sus actos” (Diccionario de la Lengua Española, 2019). En *La gran moral* de Aristóteles, se explica la “justa indignación” y como puede experimentarse este sentimiento “al ver sufrir a alguno una desgracia no merecida” (traducido por Azcárate, 1873, p. 42). Sin embargo, en esta investigación se plantea la incongruencia del gobierno, los medios y algunos sectores de la sociedad, por la indignación por lo material y por el valor —meditado o no— que se le da, mas no la indignación de la que hablaba el filósofo griego ante el sufrimiento humano. La indignación social puede presentarse en un sinfín de contextos,

manifestarse de maneras diversas y elevarse a los niveles más altos hasta transformarse en acciones directas. “La indignación resuena, en diversidad de lenguas y causas, como un rumor que retumba. No es la afirmación de un ‘sí’, es la posición de un ‘no, un rechazo” (Bueno, 2015, p. 278).

La indignación suele ser una reacción espontánea contra algo que se considera inaceptable. Dicha emoción puede derivar en acciones más o menos organizadas, como una marcha de protesta. La indignación también puede reflejarse en una emoción violenta inmediata, como golpes o insultos. (Sitio Definición.de, 2014)

En la problemática que aborda el presente trabajo, se reflejan claramente los dos tipos de indignación, la primera ante las injusticias y la violencia machista, y la segunda ante las expresiones de resistencia y manifestación que conlleva la anterior. Ambas se encuentran frente a frente y es cuando el feminismo pide que las cosas se pongan en la balanza y se definan prioridades. La necesidad de ser “traídas al mundo” por otras mujeres, según Bocchetti (1996, como se citó en Amezcua, 2014), representa abrir los ojos a la:

Restitución de un universo significativo que incluya todo lo que ha sido descartado por el orden simbólico hegemónico y que durante mucho tiempo la razón patriarcal ha rechazado por considerar que no tiene sentido, que no merece un lugar en los anales, por inferior o excepcional, por ser tan ‘otro’ (p. 20).

De ahí la importancia de visibilizar todo lo que ha sido ocultado, o bien, lo que trata de negarse como, por ejemplo, el hecho de que todas, por más diversas que seamos, queramos o no verlo, hemos padecido discriminaciones debido a nuestro género y

vivimos en cuerpos que han sido violentados de distintas maneras. (Amezcuca, 2014, p. 20)

La digna rabia es un sentimiento, un efecto y una causa que viene desde adentro, desde lo más profundo de las víctimas, de las supervivientes a la violencia en sus dos ya mencionadas presentaciones. La digna rabia se manifiesta como la motivación para seguir en busca de justicia, pese a que todo el panorama, las prioridades y el enfoque, no les favorezcan. No es solo una justificación para intervenir monumentos, para accionar en la vía pública ni para cubrirse el rostro, es una razón para seguir de pie, por ellas y por las que vienen detrás.

#### **4.3 Intervención del espacio público**

Como ya se ha dicho en la presente investigación, desde que la sociedad comenzó a instituirse alrededor de la familia, los espacios han sido territorio del varón. La mujer le ha seguido callada y detrás, siempre lista para hacer realidad sus deseos, para lucirse cuando la quieran presumir y para esconderse cuando se espera de ella el mayor recato. En un tono bromista se ha dicho muchas veces que la mujer manda en el hogar, pero lo hace solo en cuanto a las tareas indispensables de crianza y limpieza, aunque claro está, con la supervisión del “hombre de la casa”. Pareciera una idea demasiado anticuada para la época, pero sigue siendo la realidad en gran parte del mundo, sobre todo porque cada vez se disfrazo con mayor audacia.

Las calles también han sido acaparadas por los hombres; lo que más cargan las mujeres en su bolsa, hoy día, son artículos de defensa personal, además del valor que se requiere para caminar sola y esquivar los piropos y tocamientos en la vía pública. He ahí la importancia de recuperar los espacios a los que las mujeres siempre han tenido el derecho en

partes iguales, pero se les ha negado. La intervención del espacio público es el inicio del camino a recorrer para sentirse seguras, acompañadas, acuerpadas. Los mensajes que hay detrás de las pintas en muros, esculturas, pisos y mamparas, muchas veces son soportes para esa niña, adolescente o mujer que pasa a prisa y con una mano dentro de su bolsillo sosteniendo un gas pimienta “por si acaso”. No solo son pertinentes por sus denuncias, demandas y consignas —como se dividen más adelante—, sino por la esperanza que transmiten de mujer a mujer y, lamentablemente, muchas veces, de víctima a víctima. “No estás sola”, se lee mucho hoy día... y no podría ser más real, las cifras de violencia contra la mujer respaldan la premisa, así como también el crecimiento del movimiento feminista por toda América Latina.

Sin embargo, no es suficiente y parece que nunca lo será, no para el Estado. La preocupación ante las pintas feministas es borrarlas, no leerlas, mucho menos comprenderlas y atenderlas. Y borrarlas es una respuesta en sí, aunque se borra el aerosol, la pintura, el plumón, pero no la razón por la que se usaron a plena vista de todos los que transiten por el lugar. Borrar las denuncias, consignas y protestas de las feministas es una declaración de indiferencia o quizás una señal de que hay otras prioridades, como mantener visiblemente atractiva una ciudad. Limpia de basura y “vandalismo”, pero no de sangre derramada. Aún con esta renuencia a las formas de las feministas, es un hecho que las pintas, específicamente las que clasificaremos como consignas, son herramientas de memoria que:

Brindan un nuevo espacio de análisis que permite entender al movimiento en su dimensión de generador de memoria colectiva, entendida esta como una construcción discursiva que a diferencia de la memoria individual se desarrolla en el espacio

público, en este caso en las marchas y manifestaciones, y que tiene un carácter plural, son de todos y de nadie. (Jacobo, 2020, p. 3)

Las pintas feministas son hechas por mujeres, por causa de lo que les ha pasado a mujeres, para acompañar a más mujeres y para hacer una solicitud generalizada de la que, en un escenario ideal, emanará la justicia: empatía. Este sentimiento, intención o participación —como mucho se define— es una de las grandes aspiraciones del feminismo para alcanzar la sororidad; sin embargo, este concepto va entre líneas en cada pinta, no solo dirigida a las mujeres, sino a la sociedad entera. Entre la digna rabia está el hartazgo y la necesidad desesperada de que la situación de violencia que arrastra a las mujeres sea comprendida desde la empatía para ponerle fin, para no replicar conductas machistas, para mejorar y proponer más políticas públicas en favor de este sector. Anna Carpena la define como:

Capacidad de captar lo que otro piensa y necesita y la conexión sincera con su sentir como si fuera propio —a pesar de que no sea lo mismo que uno pensaría o sentiría en la misma situación— sintiendo a la vez el deseo de consolar y de ayudar. Significa ir más allá de la focalización con uno mismo, significa salir del propio yo para abrirse a los demás. (Carpena, 2016, p. 24)

Mientras autoridades de todo el país han enfocado sus esfuerzos en contener (reprimir) las manifestaciones feministas, algunos otros personajes públicos han mostrado gestos de empatía, o al menos de respeto básico, desde sus trincheras; el artista visual mexicano, Javier Marín, es uno de ellos. El 8 de marzo de 2020, durante la marcha para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, su efígie de Francisco I. Madero exhibida frente al Palacio de Bellas Artes fue intervenida por las mujeres manifestantes, acto que él

celebró a través de su cuenta de Instagram e incluso dijo hizo votos porque se quedara tal cual. “¡Bien! Por eso se instaló sin pedestal, para que el Padre de la democracia fuera parte de las manifestaciones sociales y democráticas. Ojalá se quedara, así como testimonio de esta protesta” (Marín, 2020).

Con monumentos como el del escultor oriundo de Uruapan es como los gobernantes, la iniciativa privada y sociedad civil en general han intervenido el espacio público. Desde una efigie a personajes históricos, figuras religiosas e incluso pequeños altares a la orilla de la carretera, todos ellos han sido colocados en memoria de alguien o algo, poseen un valor material, artístico, arquitectónico o meramente sentimental y su fin es que al verlos, la gente sepa o al menos se pregunte qué representan. Las feministas han hecho lo propio no solo con pintas, sino también con antimonumentos que, además de todos los valores ya mencionados, tienen acción política a causa de hechos trágicos e impunes, les llaman: antimonumentas.

Las antimonumentas se han colocado en diversas ciudades del país y tienen un objetivo común: ser un símbolo de ausencia, rabia y resistencia. Una de las más emblemáticas se ubicó afuera del Palacio de Bellas Artes en la Ciudad de México durante el 8 de marzo de 2019; activistas independientes y distintas colectivas colaboraron para su construcción y protección en el marco de la marcha conmemorativa. Otra que atrajo los reflectores fue la colocada en las inmediaciones de la fuente de Las Tarascas, en Morelia, el 8 de marzo de 2021, la cual fue derribada a pocas horas de que iniciara la marcha<sup>19</sup>, nunca se dio con los responsables. Entonces, ¿es válido que quienes intervienen monumentos que el Estado colocó sean sancionadas con el peso de la ley?, ¿es legítimo que se conmemoren los triunfos

---

<sup>19</sup> <https://www.24-horas.mx/2021/03/09/derriban-y-danan-antimonumenta-instalada-en-morelia/>

sangrientos con esculturas a la vista de todos, pero no que se recuerden las injusticias cometidas en contra de mujeres? Una vez más, no son las formas las que les molestan, es el fondo el que les incomoda.

## **V Resultados de la investigación**

### **5.1 El caso del #NoMeCuidanMeViolan, un análisis narrativo**

Para la presente investigación se recurrió a un análisis narrativo de 10 pintas realizadas por manifestantes feministas sobre uno de los monumentos más emblemáticos de la capital del país, tras una serie de hechos violentos contra una víctima de violación en una alcaldía de la misma ciudad que desató la rabia de miles de mujeres en México y, con ella, múltiples acusaciones de abusos policiales. Las pintas seleccionadas (fotografías) fueron no solo las más repetidas y legibles de entre una recopilación digital de 30 (aunque la intención inicial era hacer un registro fotográfico propio, el cual se interrumpió por la pandemia de Covid-19), sino que también fueron las más precisas y acordes al contexto de la manifestación, característica fundamental para poder sostener que las pintas tienen una razón de ser y no se plasman por capricho.

El análisis narrativo puede tomar diversas formas porque los investigadores se basan en diversas teorías y epistemologías. En este sentido, el análisis narrativo se refiere a una familia de métodos para interpretar textos que tienen en común la forma de un relato. Estos métodos analíticos son apropiados para interpretar muchos tipos de textos: orales, escritos y visuales. Y la base del análisis puede estar constituida por individuos, grupos identitarios, comunidades, organizaciones e incluso naciones. (Riessman, 2008, citado por Fernández-Núñez, 2015, p.15)

El análisis realizado para esta investigación obedece a dos de las tipologías que plantea Riessman y que Fernández-Núñez (2015) retoma: temático y visual; sin embargo, se les hacen algunas adecuaciones encaminadas hacia los objetivos planteados. El análisis temático es la “estrategia analítica más ampliamente utilizada, que interroga sobre “qué” se

dice o se escribe más que sobre “cómo” se hace. Se basa en el contenido más que en la estructura del relato” (p. 9). Con este se pretendió poner atención a los mensajes del movimiento feminista, a través de las pintas que colocan sobre diversos espacios durante sus manifestaciones —en primera instancia— más allá de cómo y dónde lo hacen, pues es en este orden (qué, cómo y dónde) como debe interpretarse para no perderse del fondo por priorizar la forma (lo que continuamente han hecho diversos medios de comunicación). Por otra parte, el análisis visual, un “área emergente dentro de la investigación narrativa interpretativa” donde “los datos son imágenes que se interpretan conjuntamente con las palabras de quienes producen estas imágenes” (Fernández-Núñez, 2015, p. 9), se consideró para interpretar las pintas ya como un todo con su trasfondo, los porqués, donde se plasman, quienes las hacen y, entonces sí, la forma en que se expresan.

El corpus seleccionado incluye 10 pintas realizadas en 2019 durante la manifestación del 16 de agosto llamada #NoMeCuidanMeViolan. Los mensajes contenidos en cada una de ellas fueron capturados en una tabla de texto y —con base en un criterio de exclusión mutua— se dividieron en tres tópicos en razón de su mensaje y su contexto desglosados e interpretados a partir de los conocimientos adquiridos con la presente investigación. Los tópicos son denuncia pública, demanda y consigna de protesta, cuyas características y significados se construyeron por la autora a partir de su criterio y de las necesidades de este análisis. Se detallan a continuación:

Denuncia pública: acusación de la violación de los derechos humanos ante el gobierno, sociedad civil y medios de comunicación con el propósito de impulsar la toma de acciones legales o incluso evidenciar la falta de ellas luego de haber denunciado formalmente ante las autoridades correspondientes.

Demanda: exigencia, petición o reclamo generalmente realizada ante una situación de injusticia. También suele presentarse públicamente para visibilizar necesidades urgentes de la sociedad y como premisa para la solución de conflictos.

Consigna de protesta: entendida como una expresión verbal (que en algunos casos puede ser, además, visual) de la idea u opinión de un colectivo con fines políticos y/o sociales que generalmente se despliega en fechas y lugares representativos de la lucha o movimiento que se impulsa. Este tipo de expresiones demuestran la unidad alrededor de la idea u opinión que se comparte en protesta y a menudo llaman a un sector de la población en específico a sumarse a ella.

A partir de los constructos anteriores, se conformó una primera tabla de clasificación para las pintas feministas seleccionadas con anterioridad, en donde se detallan los mensajes contenidos en cada una de las bardas, así como el tópico en que fueron clasificadas. A continuación, se describe dicha configuración:

**Tabla 1**

*Pintas feministas del #NoMeCuidanMeViolan*

	<b>Mensaje</b>	<b>Temática</b>	<b>Fecha</b>	<b>Manifestación</b>	<b>Fuente</b>
1	“Autodefensa ya”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter
2	“No me cuida la policía me cuidan mis amigas”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter
3	“Nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter

4	“Organiza la rabia”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter
5	“Pelea como niña”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter
6	“Si no luchamos juntas nos matarán por separado”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	
7	“Sin clientes no hay trata”	Demanda	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter
8	“Sor Juana es mi pastor”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter
9	“Mueran cerdos policías violadores”	Denuncia pública	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter
10	“México feminicida”	Denuncia pública	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Restauradoras con Glitter

Fuente: elaboración propia

Una vez asignados los tópicos se obtuvieron tres tablas que, además, señalan el lugar específico sobre el que fueron realizadas las pintas, datos obtenidos gracias a la documentación fotográfica realizada por el colectivo Restauradoras con Glitter y publicada en su cuenta de Instagram durante el mismo año. Enseguida, las tablas en mención:

**Tabla 2**

*Denuncia pública*

	<b>Mensaje</b>	<b>Temática</b>	<b>Fecha</b>	<b>Manifestación</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fuente</b>
1	“Mueran cerdos policías violadores”	Denuncia pública	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Base de la Victoria alada	Restauradoras con Glitter

2	“México feminicida”	Denuncia pública	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Base de la Victoria alada	Restauradoras con Glitter
---	---------------------	------------------	------------	----------------------	---------------------------	---------------------------

Fuente: elaboración propia

**Tabla 3**

*Demanda*

	<b>Mensaje</b>	<b>Temática</b>	<b>Fecha</b>	<b>Manifestación</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fuente</b>
1	“Sin clientes no hay trata”	Demanda	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Columna de la Victoria alada	Restauradoras con Glitter

Fuente: elaboración propia

**Tabla 4**

*Consigna de protesta*

	<b>Mensaje</b>	<b>Temática</b>	<b>Fecha</b>	<b>Manifestación</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fuente</b>
1	“Autodefensa ya”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Base de la Victoria alada	Restauradoras con Glitter
2	“No me cuida la policía me cuidan mis amigas”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Base de la Victoria alada	Restauradoras con Glitter
3	“Nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Columna de la Victoria alada	Restauradoras con Glitter
4	“Organiza la rabia”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Columna de la Victoria alada	Restauradoras con Glitter

5	“Pelea como niña”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan	Base de la Victoria alada	Restauradoras con Glitter
6	“Si no luchamos juntas nos matarán por separado”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan		
7	“Sor Juana es mi pastor”	Consigna de protesta	16/08/2019	#NoMeCuidan MeViolan		Restauradoras con Glitter

Fuente: elaboración propia

Después, organizados los mensajes, se analizó la relevancia teórica y temática y — habiendo pasado por un criterio de pertinencia considerando la legibilidad, el contexto en que se realizaron, su relación con el mismo evento, la fecha y el sitio sobre el que se hicieron— se reconstruyeron las narrativas en tres niveles: eventos particulares, vivencias colectivas y narrativas específicas. El primero (eventos particulares) se denominó así porque cada mujer tiene una historia sobre violencia machista que contar y gracias a que las comparten o por alguna razón se hacen públicas, es que la empatía comienza a ganar espacio y más mujeres se solidarizan —unas por el simple hecho de ponerse en sus zapatos y otras porque ya han estado en la misma clase de zapatos—, este es el primer escalón para generar una movilización masiva. El segundo nivel (vivencias colectivas) se concibió para exponer que, cuando un grupo ya se formó y se reconoció de alguna manera, al actuar en conjunto sus integrantes empiezan a experimentar las mismas cosas justamente así, en colectiva; en este punto ya tienen las mismas motivaciones y el mismo contexto como manifestantes. Y finalmente, las narrativas específicas (tercer nivel) son las interpretaciones que se obtuvieron de las pintas feministas que coronaron toda la movilización en cuestión, con un contexto detallado y un recuento de los hechos para poder entender qué hay detrás de ellas.

## **Reconstrucción de las narrativas**

### **Hechos particulares**

El 3 de agosto de 2019, una joven menor de edad de la alcaldía Azcapotzalco en la Ciudad de México fue violada por cuatro policías preventivos a escasos metros de su casa, así lo señaló la víctima de 17 años ante el Ministerio Público. Según el periódico Excélsior<sup>20</sup>, dentro de la carpeta de investigación CI-FDS/FDS-4/UI-FDS-4-01/00487/08-2019, la joven detalló que, después de acudir a una fiesta, entre la 01:45 y las 2:00 de la mañana bajó de un auto de alquiler a dos cuadras de su domicilio y siguió su camino a pie; fue entonces cuando se percató de la presencia de una patrulla que iba en su misma dirección a baja velocidad, por lo que sintió desconfianza y trató de ahuyentarlos fingiendo que una casa próxima era la suya. Sin embargo, los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se acercaron a ella y le insistieron con llevarla hasta su destino, pese a que se negó desde el inicio. Acto seguido, los policías la subieron al vehículo por la fuerza, le indicaron que se quitara la ropa —al no acceder y tratar de bajarse de la patrulla— la inmovilizaron y abusaron sexualmente de ella uno a uno.

La víctima relató que, después de esto, la hicieron ponerse nuevamente la ropa y se burlaron de ella. La nota citada señala que, posteriormente, se recibió un reporte a través del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C-5) y acudieron cuatro patrullas y una unidad de la Cruz Roja para atender a la víctima. Una vez en el Ministerio Público, la víctima elaboró retratos hablados de dos de sus agresores y ubicó a los otros dos con apoyo de fotografías. Asimismo, fue sometida a exámenes médicos y

---

<sup>20</sup> <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/policias-someten-y-violan-a-menor-en-azcapotzalco/1328672>

psicológicos que confirmaron la violación. El 9 de agosto del mismo año, de acuerdo con el medio de comunicación Aristegui Noticias<sup>21</sup>, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México aseguró que la investigación por este delito seguía en pie, pese a que ni la víctima ni su madre habían continuado con el trámite debido a la desconfianza que les causó la filtración de su denuncia, la cual, también estaba siendo investigada.

### **Vivencias colectivas**

Tres días después de que la víctima y su madre desistieran del proceso legal por la desconfianza a raíz de la filtración, el 12 de agosto tuvo lugar una manifestación de cientos de mujeres que partieron de las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana hasta la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en reclamo contra la violencia policiaca y la inseguridad, detonadas por la violación a la joven de Azcapotzalco. El movimiento también se hizo notar en redes sociales con los hashtags #NoMeCuidanMeViolan y #LaPolicíaViola. Fue en esta protesta cuando el secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Jesús Orta Martínez, fue bañado con diamantina rosa mientras era entrevistado por medios de comunicación, admitiendo en ese momento que los policías acusados de violación seguían en servicio ante la falta de una imputación formal, según el medio Infobae<sup>22</sup>.

Tras negarse al diálogo con las manifestantes y calificar el acto como una agresión, las instalaciones de la Secretaría fueron cerradas y las mujeres presentes rompieron la puerta de cristal e intervinieron con pintas el primer cuadro del edificio, hasta que el resto fue

---

<sup>21</sup> <https://aristeguinoticias.com/0908/mexico/filtracion-causo-perdida-de-confianza-de-joven-que-denuncio-violacion-de-policias-pero-investigacion-sigue-pgj/>

<sup>22</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/08/12/al-grito-de-violadores-cientos-de-mujeres-estallaron-contra-la-policia-en-la-ciudad-de-mexico/>

resguardado por policías. Como respuesta, la jefa de Gobierno dijo que la protesta fue un acto de provocación, al igual que la procuradora general de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, quien además aseguró que se abrieron diversas carpetas de investigación sobre los hechos ocurridos en las instalaciones de la procuraduría<sup>23</sup>.

El 15 de agosto de 2019, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México descartó —en una conferencia de prensa encabezada por el vocero Ulises Lara, en la que no se permitieron preguntas<sup>24</sup>—que se cometiera la violación a bordo de una patrulla contra la joven de 17 años; esto ocurrió luego de que diversos medios de comunicación —haciendo uso irresponsable de su influencia para generar opinión pública como lo señala la Agenda Setting— difundieran videos de la madrugada en que ocurrieron los hechos donde no se observa coincidencia con la declaración de la víctima. En este, como en muchos otros casos, los medios prefirieron el *rating* de la inmediatez antes que la ética e investigación profunda y por supuesto, de la protección de la víctima, pues pudo ahondarse sobre el hecho de que la joven quizás ya se encontraba en un estado de shock cuando declaró o simplemente reconstruyó lo sucedido en su mente de acuerdo con sus posibilidades en ese momento, pero perpetuar la violencia machista aparentemente siempre venderá más que priorizar a la víctima. Todo esto ocasionó una nueva serie de manifestaciones al siguiente día en la Ciudad de México y en otros puntos del país haciendo resonar aún más el hashtag #NoMeCuidanMeViolan.

---

<sup>23</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/08/15/diamantina-rosa-el-insospechado-objeto-que-se-convirtio-en-simbolo-de-las-protestas-feministas-en-mexico/>

<sup>24</sup>

[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/difieren-indagatoria-y-declaracion-de-victima-pgj/ar1746506?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/difieren-indagatoria-y-declaracion-de-victima-pgj/ar1746506?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)

Además, la protesta de aquel 16 de agosto adoptó también el sobrenombre de “Diamantada” por la convocatoria a llevar diamantina rosa como símbolo de protesta por parte de colectivas feministas tras lo ocurrido el día 12 del mismo mes con Jesús Orta Martínez, quien —cabe destacar— renunció al cargo en octubre del mismo año por motivos personales de acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México<sup>25</sup> y fue acusado por su probable responsabilidad en el delito de delincuencia organizada y lavado de dinero, situación que le mereció una ficha roja emitida por la Interpol (de quien la Fiscalía General de la República solicitó apoyo para su localización<sup>26</sup>). Durante la manifestación, las asistentes se dirigieron a Sheinbaum para señalar su discurso de odio contra las denunciadas por referirse a la movilización previa como una provocación. Según Animal Político<sup>27</sup>, junto a consignas verbales como “exigir justicia no es provocación” figuró un pliego petitorio en el que se incluía la exigencia de sanciones por la filtración de información en las investigaciones y que se echaran atrás los procesos de criminalización contra las participantes de la protesta anterior.

Ese 16 de agosto de 2019 quedó escrito en la historia de México y del mundo entero, como el parteaguas para las expresiones de resistencia de la actual ola feminista, dando una poderosa muestra de lo que algunos consideran iconoclasia —por rechazar las tradiciones y costumbres heredadas, así como a las autoridades que las defienden— pues se pudo observar un mayor número de manifestantes con el rostro cubierto por temor a las represalias<sup>28</sup> y un aumento de las pintas en la vía pública, como en estaciones del Metrobús y por supuesto, en

---

<sup>25</sup> <https://www.sinembargo.mx/04-10-2019/3656204>

<sup>26</sup> <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=4720>

<sup>27</sup> <https://www.animalpolitico.com/2019/08/nomecuidanmeviolan-mujeres-protestan-estados-violencia-femicidios/>

<sup>28</sup> <https://www.animalpolitico.com/2019/08/diamantada-cdmx-protesta-mujeres/>

el monumento más conocido, simbólico representativo, visible, sensible y amado por las y los mexicanos: *La Victoria Alada*, popularmente conocida como *El Ángel de la Independencia*, que representa la conquista de la libertad, la democracia y la República.

### **Narrativas específicas**

El arquitecto Antonio Rivas Mercado es el creador del que bien podría ser un emblema nacional ubicado en la glorieta del Paseo de la Reforma. En 1902 comenzó su construcción por orden del entonces presidente Porfirio Díaz y concluyó en 1910 para conmemorar el centenario de la Independencia de México. *La Victoria Alada*, en la cima de este monumento, es una estatua de bronce de la figura de una mujer (la diosa griega de la victoria) con las alas abiertas, el brazo derecho extendido sosteniendo una corona de laurel para colocarla sobre los restos de los héroes en batalla y el brazo izquierdo extendido hacia abajo con una cadena rota de tres eslabones en la mano como símbolo de la liberación de los 300 años del yugo español. Viste una túnica griega y un tocado romano que representan la democracia y la República, respectivamente.

“Ya sea en manifestaciones o festejos, ha sido testigo del renacer de múltiples historias, colectivas o individuales” (Navarro, 2019, párrafo 2). Son estas aglomeraciones a sus pies las que le han dado nuevos significados de orgullo y solidaridad nacional, pero las intervenciones con pintas realizadas por las feministas a partir del 16 de agosto de 2019 han deconstruido de pies a cabeza lo que la *Victoria Alada* representa, como la deconstrucción misma a la que exhorta el feminismo a cada una de las niñas y mujeres que nacen y crecen bajo el brazo del patriarcado.

Entre las intervenciones al monumento que se encuentra en la principal avenida de la Ciudad de México podían leerse múltiples acusaciones contra los policías. Estaban escritas con aerosol y con un enojo claro y sed de justicia. “Mueran cerdos policías violadores” fue una de ellas y bien podría significar no solo un reclamo y una demostración de digna rabia, sino también una denuncia de la violencia policial que se vive en México y que padecen doblemente las mujeres por los abusos sexuales ejercidos en su contra (por el simple hecho de ser mujeres). Abundando sobre ello, la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol) 2016<sup>29</sup>, de 64 mil 150 personas encuestadas, el 75 por ciento dijo haber sufrido algún tipo de violencia psicológica durante el arresto y el 64 por ciento afirmó haber recibido agresiones físicas, es decir que, siete de cada 10 personas detenidas en México fueron amenazadas y/o agredidas por la autoridad. Además:

En casi todos los indicadores, en proporción, los hombres parecen vivir mayor violencia durante el arresto (sin importar la autoridad), con una gran excepción: la violación. De las mujeres que fueron arrestadas por elementos de la Marina, el 40.9% reporta haber sido víctima de violación (en contraste con el 5% de los hombres). De las que fueron arrestadas por el Ejército, el 20.9% reporta haber sido víctima del mismo delito (en contraste con el 5% de los hombres). (Torreblanca, C. y Vela E., 2019, párrafo 33)

Después de estas intervenciones de pintas feministas, las autoridades gubernamentales ofrecieron establecer mesas de trabajo con las activistas y en ellas se comprometieron a hacer públicas las carpetas de investigación de denuncias contra elementos

---

<sup>29</sup> [https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/#Datos_abiertos)

policiales por delitos sexuales. Y, a un año de la primera manifestación (la del 12 de agosto de 2019), las denuncias contra elementos de seguridad continuaron al alza. Según el informe de Carpetas de Investigación de Delitos Sexuales cometidos por Elementos de Instituciones Policiales de la Ciudad de México, desde el inicio de la administración de Claudia Sheinbaum en 2018 hasta junio de 2020, se presentaron 252 denuncias por este concepto. Entre ellas, 148 fueron por abuso sexual, 65 por acoso sexual, 30 por violación, cinco contra la libertad sexual, dos por corrupción de menores, una por estupro y una por feminicidio en grado de tentativa. En el documento se detalla que los más denunciados fueron los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en segundo lugar, se encontraban integrantes de instituciones privadas, seguidos de elementos del ejército, Policía de Investigación, del Sistema Penitenciario, Policía Bancaria, Policía Federal, Policía del Estado de México, Policía Auxiliar y de la Guardia Nacional. Sin embargo, no se especifica el estado de las carpetas de investigación.

“México feminicida” se leía en la placa colocada en la base de la *Victoria alada*, probablemente la denuncia pública más sentida hasta la fecha porque las cifras oficiales y sobre todo las no oficiales lo confirman: nos siguen matando. A continuación se da cuenta de ello: En 2020, la oficial de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), Nira Cárdenas, señaló que de 2017 a 2020 los feminicidios en el país incrementaron de 7 a 10.5 al día<sup>30</sup>. Además, durante la presentación de la campaña Nos van a ver juntas -en marzo del mismo año-, la coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), María de la

---

<sup>30</sup> <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/03/05/onu-feminicidios-en-mexico-crecieron-de-7-a-10-diaros-en-tres-anos-8647.html>

Luz Estrada, informó que de 2015 a 2019 se cometieron 15 mil 804 asesinatos de mujeres, de los cuales 3 mil 751 fueron investigados como feminicidio<sup>31</sup>, situación cuestionada en 2021 por la red Nosotras Tenemos Otros Datos, puesto que la tipificación del delito pretende —quizá— aminorar un problema que va en aumento; esto se detalla más adelante.

Por otra parte, el 16 de junio de 2020, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres en Michoacán —una de las 21 entidades con Alerta por Violencia de Género en México— organizó la conferencia virtual *El feminicidio en periodo del COVID-19*, donde la directora del Instituto de Formación de Justicia y Derechos Humanos, Patricia Olamendi Torres, subrayó que:

Cuando Morena llegó al gobierno se registraban en México en promedio 9 muertes violentas de mujeres diarias... No obstante, las cifras recientes demuestran que de enero a abril de 2020 se cometieron mil 295 asesinatos de mujeres (entre feminicidio y homicidios dolosos). Esto es un promedio de 10.79 por día, la mayoría de las víctimas es asesinada a manos de sus parejas, familiares o conocidos. (Torres, 2020, como se citó en CimacNoticias, 2020)

Además, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se registraron (de enero a abril de 2020) un total de 560 casos de violencia en los hogares por día en México. En ese periodo hubo 19 mil 288 carpetas de investigación por lesiones dolosas contra mujeres y 68 mil 468 carpetas de investigación por violencia familiar. Todas estas, cifras advertidas por colectivas feministas al inicio de la pandemia por el virus SARS-CoV-2. Sin embargo, según el conteo más reciente dado a conocer el 24 de noviembre

---

<sup>31</sup> <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/03/05/onu-feminicidios-en-mexico-crecieron-de-7-a-10-diaros-en-tres-anos-8647.html>

de 2021 por la red Nosotras Tenemos Otros Datos, en el país ocurren al menos 20 feminicidios al día que —en las estadísticas oficiales— no son catalogados como tal, sino como homicidios de mujeres (Otamendi, 2021, como se citó en El Universal, 2021)<sup>32</sup>. La información fue dada a conocer en una rueda de prensa en el Senado el 24 de noviembre de 2021, luego de que la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana a nivel federal, Rosa Icela Rodríguez, afirmara que los feminicidios en México habían disminuido.

“Sin clientes no hay trata” enuncia una de las muchas demandas de la agenda feminista y fue plasmada sobre la columna de la *Victoria alada* durante la misma manifestación del 16 de agosto de 2019, pues esta unió decenas de exigencias del movimiento que han sido históricamente ignoradas. De acuerdo con el mismo Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2020 se registraron 1.8 víctimas de trata de personas al día en el país, más las cifras negras. Cabe destacar que, la Comisión de Derechos Humanos reportó hasta julio de 2019 que, el 85 por ciento de las víctimas son niñas, adolescentes y mujeres, con la explotación sexual como fin principal.

Como puede observarse en la tabla 1, siete de las 10 pintas seleccionadas para su análisis e interpretación, fueron clasificadas bajo la temática de consignas de protesta: “Autodefensa ya”, “No me cuida la policía me cuidan mis amigas”, “Nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio”, “Organiza la rabia”, “Pelea como niña”, “Si no luchamos juntas nos matarán por separado” y “Sor Juana es mi pastor”. Todas ellas son llamados a la unión entre mujeres y a la lucha colectiva en busca de la justicia, la emancipación del sistema

---

<sup>32</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ong-exigen-alerta-de-genero-en-todo-el-pais-por-20-femicidios-al-dia>

patriarcal, a la deconstrucción como individuos, al empoderamiento y a la abolición del género que nos coloca como el sexo débil.

Es en gran parte gracias a estas consignas que el movimiento feminista crece entre una manifestación y otra, pues sus poderosos mensajes hacen que cientos de mujeres que observan desde afuera se sientan identificadas y experimenten la necesidad de sumarse a la lucha. De ahí la premisa: “Una se vuelve feminista con su propia historia”, porque cada mujer que se asume feminista ha sido víctima de la violencia machista en al menos una de sus múltiples modalidades y, en determinado momento, se han dado cuenta de que no fue normal, de que no fue su culpa y de que el agresor merece ser castigado y ellas ser libres, tanto física como mentalmente.

En este contexto, a partir de las características de la manifestación y de la lucha feminista, se tradujo el mensaje global —detrás de las 10 pintas analizadas— en tres grandes términos, con el fin de facilitar su comprensión siguiendo el orden propuesto con base en el análisis temático (qué dicen las pintas feministas, cómo lo dicen y dónde lo dicen) y el visual que permite ahondar en quienes son las autoras de los mensajes tras las pintas. Los términos seleccionados buscan ser una síntesis de lo que hay detrás de la movilización feminista. (1) Hartazgo: Las pintas feministas surgieron del hartazgo social ante la incapacidad de las autoridades encargadas de salvaguardar la integridad de las niñas y mujeres de México, luego de haber intentado que se atendieran sus demandas acerca de justicia por los miles de casos de violencia, a través de múltiples manifestaciones pacíficas y procesos legales formales. (2) Revolución: Las pintas feministas tienen un impacto social desde el momento en que “aparecen” en lugares impensables y con mensajes de realidades que se han negado durante siglos, como una manifestación firme de que hay quienes se niegan a callar ante injusticias

que perjudican a diversas generaciones; desafiando lo establecido y resistiendo es como empiezan las revoluciones. (3) Memoria histórica: Los mensajes que se transmiten a través de las pintas son casos reales, son demandas pertinentes y exigencias legítimas que se traducen en actos conmemorativos y en fechas que ahora se han vuelto simbólicas, esfuerzos conscientes —siguiendo a Pierre Nora— de las mujeres para dejar huella de su pasado y presente, con miras a un futuro distinto; su trascendencia histórica como memoria física radica en que son un reflejo de la sociedad, sus carencias y su rabia.

### **Primer resultado**

Se pudo analizar el significado de las pintas más emblemáticas hechas por el movimiento feminista durante la manifestación llamada #NoMeCuidanMeViolan, a través de una clasificación del corpus en denuncias, demandas y consignas de protesta —a partir de la definición de cada tópico e interpretación del mensaje detrás de cada pinta— y una posterior reconstrucción de las narrativas que permitió hacer una cronología de los hechos que motivaron la movilización, lo cual permitió complementar la información recabada en el capítulo 3 que demuestra con antecedentes históricos y estadísticas oficiales que sus mensajes aluden a hechos concretos y violentos que padecen las mujeres en la actualidad, mismos que se niegan a aceptar; se resisten a vivir con ellos y a permitir su impunidad.

### **Segundo resultado**

A lo largo de toda esta investigación se logró indagar sobre la trascendencia histórica de las pintas feministas, lo cual se complementó, a través del análisis narrativo realizado, con el desglose e interpretación de los eventos particulares, vivencias colectivas y narrativas específicas detrás de las pintas realizadas durante la manifestación #NoMeCuidanMeViolan, que incluyen las posturas de diversas autoridades y actores políticos, e incluso las de los

medios de comunicación con un enfoque que criminaliza la lucha a raíz de la incomodidad que la misma causa, demostrando así —con la documentación de lo ocurrido y la exposición del contexto social— que cada uno de sus mensajes tienen valor político, histórico y social, lo que las convierte en un hito dentro de las luchas sociales en México porque, de no ser por ellas, la manifestación no hubiera tenido el mismo impacto ni el 2019 se hubiera convertido en uno de los años más importantes para el feminismo en México (fue en este año que se registraron las manifestaciones más concurridas y de mayor impacto para la cuarta ola feminista en el país, la “Diamantada” o el #NoMeCuidanMeViolan fue una de ellas).

## **Conclusiones**

### **Primera conclusión**

Posterior al análisis narrativo se cumplió con el primer objetivo específico y se concluyó que las pintas feministas son, no solo una legítima expresión de resistencia contra la violencia machista, sino también una poderosa e innovadora herramienta de comunicación para difundir las demandas y denuncias de mujeres que anteriormente han sido ignoradas por el Estado. También son un llamado al despertar colectivo del mal nombrado “sexo débil”, a través de las consignas que hacen extensivas a todas las niñas y mujeres que puedan leerlas en los monumentos, muros y vía pública en general.

### **Segunda conclusión**

Tras la investigación documental y el análisis narrativo realizados se cumplió el segundo objetivo específico y se llegó a la conclusión de que las pintas feministas cumplen su razón de ser que es comunicar y denunciar la violencia machista desde el momento en que causan indignación en la sociedad y en las autoridades ya sea por “dañar” el patrimonio material o —lo ideal— por los casos de violencia que señalan, esto se pudo observar en las declaraciones que múltiples actores políticos hicieron sobre el caso concreto que motivó el #NoMeCuidanMeViolan y en general sobre diversas intervenciones a la vía pública mencionadas a través de esta investigación. El mensaje llega, la conversación se abre, la discusión empieza y los cuestionamientos también, así es como se han convertido en un hito dentro de las luchas sociales en México y ahora forman parte de la memoria histórica, porque marcan un precedente en “las formas” de exigir justicia, esas formas que de una u otra manera la sociedad sí voltea a ver.

### **Tercera conclusión**

Las hipótesis planteadas: (1) Las pintas feministas son expresiones de comunicación y resistencia que evidencian la violencia machista y (2) Las pintas feministas se han convertido en un hito en las luchas sociales contemporáneas de México fueron comprobadas tras una investigación de la lucha feminista contemporánea y el análisis narrativo de las pintas realizadas en una de las manifestaciones más emblemáticas en el país durante 2019, trabajo en el que se pudo documentar el fenómeno que antecede a estas expresiones de comunicación, las reacciones y acciones alrededor de ellas y, por supuesto, sus mensajes de fondo, dejando así una base que sustenta su pertinencia social, trascendencia histórica e importancia para las mujeres víctimas del machismo, todo ello cumpliendo —a la par— con el objetivo general.

### **Cuarta conclusión**

A partir de la teoría de la Agenda Setting se concluyó que gran parte de la criminalización de la protesta feminista se debe a los medios de comunicación, ya que perpetúan los estereotipos de género que siglos atrás se vienen imponiendo sobre las mujeres. La falta de objetividad de muchos —y de los más grandes— desvía la atención del fondo de las pintas feministas hacia la forma con un enfoque que pretende criticar (ni siquiera ser crítico) la manera de actuar de las mujeres. Al darle “la nota” a los daños a la vía pública y sus monumentos, al rostro cubierto de las manifestantes, a la manera en que rompen cosas y a las “malas palabras” que utilizan en sus pintas, dejan completamente de lado la digna rabia que las ha llevado a accionar y apropiarse de la calle por unas horas porque —aunque también pase de largo— las pintas se borran, pero los múltiples daños a las víctimas directas e

indirectas de la violencia machista son permanentes. La influencia de los medios masivos, que la Agenda Setting confirma, ha logrado que su violencia simbólica pase desapercibida para la audiencia promedio y así terminan siendo unos aliados más del patriarcado.

### **Quinta conclusión**

Las mujeres que se manifiestan de una forma u otra en este país han actuado con valentía a pesar de tener —la mayoría de las veces— todo en contra en cuanto a legalidad y en lo que a “aceptación” social se refiere. En el desarrollo de este trabajo se pudo dar cuenta de los logros que ha tenido el feminismo en México, pese a las adversidades que el sistema se ha esforzado en imponerle. Afortunadamente, estos se han traducido en oportunidades para obtener justicia no solo para las que se asumen feministas, sino para todas las niñas y mujeres que en esta nación habitan, incluso para aquellas que no simpatizan con el movimiento. Sí, en la actualidad las pintas feministas son expresiones de comunicación y resistencia contra la violencia machista, pero también son una bandera de empoderamiento femenino porque rompen con todos los estereotipos de lo que se supone que las mujeres pueden y deben hacer. Son una herencia de liberación y esperanza para las nuevas generaciones.

## **Propuesta**

Se propone, en primer lugar, a los medios de comunicación, que lleven un seguimiento histórico de la agenda feminista para que tengan un amplio conocimiento de lo que el movimiento exige en cada una de sus manifestaciones y así puedan cotejar los hechos actuales con los puntos de dicha agenda. Asimismo, que por recomendación oficial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) se capaciten no solo en lenguaje con perspectiva feminista, sino también en la cobertura de protestas con especial énfasis en las feministas. Después de ello, que incorporen a sus manuales una guía en la misma materia (cobertura de protestas feministas) para que así puedan informar de manera objetiva y dando prioridad al fondo, no a las formas de protestar; todo esto avalado por la misma CNDH y/o por sus comisiones estatales al tratarse de un tema de su competencia para la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres y niñas manifestantes. Y si bien, de no hacerlo no podría emitirse sanción alguna, sí quedaría puesta en duda su objetividad, su respeto por la vida digna de las niñas y mujeres, y su compromiso con la que se supone es su vocación: informar de manera clara, imparcial y veraz.

En segundo lugar, a la Legislatura vigente de la Ciudad de México (así hasta que una decida hacerlo), que busque la sanción a medios de comunicación —sin atentar jamás contra su libertad de expresión mientras esta no perjudique a manifestantes— e individuos que a través de las redes sociales expongan a las autoras de las pintas realizadas durante manifestaciones, dado que esto puede derivar en daños a su persona de manera física y emocional. En este sentido, al Congreso de la Unión que garantice la libertad de expresión, la libertad de asociación, la protección de la identidad, el derecho humano a la justicia, a la

equidad y a una vida libre de violencia para todas las niñas y mujeres que salen a las calles a manifestarse y a apropiarse de los espacios públicos que históricamente se les han negado.

Para contribuir a lo que se propone, esta investigación se pone a disposición como una base teórica actualizada del significado y valor social de las pintas feministas con una clasificación en demandas, denuncias públicas y consignas de protesta, a la que podrían adherirse más de estas para su documentación, con la esperanza de que sea útil tanto para el movimiento feminista, como para la memoria histórica de México, los medios de comunicación, los tres Poderes y para la sociedad en general. La clasificación y documentación de estas expresiones facilitaría su “traducción” a un lenguaje comprensible para cualquiera, lo que a la postre coadyuvaría a la difícil tarea de garantizar una vida libre de violencia para las niñas y mujeres, una vez que sus denuncias, demandas y consignas sean atendidas de origen, sin intermediarios que menosprecien o malinterpreten las mismas.

Años de lucha feminista y esta investigación sirven como evidencia de que la injusticia y la impunidad imperan en México cuando de seguridad y justicia para las mujeres se trata, por las carencias tanto del sistema de seguridad pública, como del sistema de justicia penal. Los presupuestos, la paridad de género y la infraestructura, entre otros aspectos, son temas que ya están sobre la mesa de la legalidad (aunque no siempre tengan un escenario favorecedor). En este sentido es que, además, se propone que ambos sistemas se reconstruyan desde la empatía para entonces poder combatir la corrupción y el machismo desde adentro con una perspectiva feminista porque, después de todo, como se reafirmó desde el inicio de esta investigación, el feminismo busca la igualdad de derechos y —en esta época de violencia recrudescida contra las mujeres— tan importante es hablar de justicia para “todos y todas”,

como de justicia pronta y expedita, específicamente, PARA TODAS. El día que los machos detrás del Estado vean a las mujeres como sus iguales podrá verse una luz que quizás, y solo quizás, muestre el camino hacia el final del túnel.

## Referencias

- Amezcuca, D. (2014). “Nos sobran los motivos”. De la vigencia de las razones feministas. En A. Rosillo, U. Navarro y Guillermo, L. (Ed.), *Feminismos y derechos* (pp. 11-22). Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. (2019). *Diagnóstico Estadístico de Femicidios en el Estado de Zacatecas*. <https://bit.ly/37BKtzj>
- Bueno, E. (2015). La indignación: Un desencanto en lo privado y un descontento en lo público. *Revista Paz y Conflictos*, 8(1) pp. 277-280. <https://bit.ly/3MjjPyI>
- Canal AMIC. (2020, 7 de octubre). *Webinar: Comunicación política en México: Entre la protesta encapuchada y la mediocracia. Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación* [video]. Youtube. <https://bit.ly/3sEGpdr>
- Canal Instituto Prometeo para las Ciencias y las Artes, S. C. (2018, 26 de octubre). *Laura Lecuona - “Sobre el género y su tiro por la culata”* [video]. Youtube. <https://bit.ly/3C6Rgig>
- Canal MILENIO. (2019, 26 de noviembre). *Movimiento feminista en México, Laura Lecuona y Carmen Contreras* [video]. Youtube. <https://bit.ly/3HCUZGx>
- Carpena, A. (2016). *La empatía es posible. Educación emocional para una sociedad empática*. Desclée De Brouwer.

Comisión de Ayuda al Refugiado de Euskadi CEA[R]. (2009). *Violencia Machista*. En *Diccionario de asilo*. <https://bit.ly/3sCLZNj>

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2013). *Manifestación, movilidad y derechos humanos: una propuesta de aproximación desde los estándares internacionales*. <https://bit.ly/3C7mK8S>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim). (2018, 3 de julio). *Paridad de género en el Congreso por primera vez en México*. <https://bit.ly/3gho3r1>

Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1972, 17 de octubre). *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República. (2020, 14 de mayo). *Aprueban por unanimidad, paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado*. [comunicado de prensa]. <https://bit.ly/2VLAodm>

De la Garza Toledo, E. (2006). *¿Hacia dónde va la teoría social? Tratado latinoamericano de sociología*. Universidad Autónoma Metropolitana. <https://bit.ly/3KdBRRa>

Fassin, E. (2011). *El imperio del género. La ambigua historia política de una herramienta conceptual. Discurso, teoría y análisis*. Número 31. <https://bit.ly/3Kg6NAj>

Fernández-Núñez, L. (2015). Cómo aplicar el análisis narrativo temático a narrativas escritas en entornos online. *Reire. Revista d' Innovació i Recerca en Educació*, 8(1), 92-106.

González Aróstegui, M. (2001). Cultura de la resistencia: concepciones teóricas y metodológicas para su estudio. *Revista ISLAS*, Núm. 127. <https://bit.ly/3pzQRkh>

INEGI. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

Jacobo, J. E. (2020). 2 de octubre no se olvida... Las consignas como herramientas de una memoria militante. En J. E. Jacobo (Coord.), *De Tlatelolco a Ayotzinapa: 50 años de insurgencia estudiantil* (pp. 1-20). Universidad Autónoma de Zacatecas.

Javier Marín [@javiermarinescultor]. (2020, 8 de marzo). ¡Bien! Por eso se instaló sin pedestal, para que el “Padre de la democracia“ fuera parte de las manifestaciones sociales. [Fotografía]. Instagram. <https://bit.ly/33VSj99>

Klapper, J. T. (1974). *Efectos de las comunicaciones de masas*. Editorial Aguilar.

Lau, Ana. (2016). Una historia de irreverencias: el feminismo en México. En M. I. Cejas (Ed.), *Feminismo, cultura y política. Prácticas Irreverentes* (pp. 25-54). Universidad Autónoma Metropolitana.

Leone, M. (2012). Breve introducción a la semiótica de protesta. *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, 17, 161-173. <https://bit.ly/3MkFnLe>

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas. (2009, 17 de enero). LIX Legislatura del Estado de Zacatecas [POG 23-06-2018]. Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas. <https://bit.ly/3C6BYLu>

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. (1972, 6 de mayo). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión [DOF 16-02-2018]. Diario Oficial de la Federación. <https://bit.ly/3qwMzJr>

Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas. (2013, 14 de diciembre). LXI Legislatura del Estado de Zacatecas [Decreto #30]. Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas. <https://bit.ly/3sC1qoX>

Mead, M. (1973). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Editorial LAIA.

Millett, K. (1970). *Política sexual*. Ediciones Cátedra.

Navarro, Y. (15 de septiembre de 2021). ¿Ángel de la Independencia o Victoria Alada? La historia del monumento más emblemático de la CDMX. Sdpnoticias. <https://bit.ly/32iquHk>

Oakley, Ann (1972) *Sexo, género y sociedad*. Editorial Debate.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1981, 7 de mayo). Convención Americana sobre Derechos Humanos. <https://bit.ly/3qRNNRJ>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. [Resolución 217 A (III)]. [https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))

Organización de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General. [Resolución 48/104]. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Oxford Dictionary. (s. f.). Violencia. En *Lexico*. <https://www.lexico.com/es/definicion/violencia>

Patrimonio. (s. f.). Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. <https://bit.ly/3pt84vR>

Raquejo, T. (2013). Una reflexión sobre arte y resistencia hoy. *ACTO-Revista de Pensamiento Artístico Contemporáneo*, 1, 27-42. <https://bit.ly/3pt8Vg3>

Real Academia Española. (2006). Impacto. En *Diccionario de la lengua española*. <https://www.rae.es/desen/impacto>

Real Academia Española. (2019). Indignación. En *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/indignaci%C3%B3n>

Real Academia Española. (2014). Manifestación. En *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/manifestaci%C3%B3n?m=form>

Real Academia Española. (2014). Oprimir. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/oprimir>

Real Academia Española. (2014). Patriarcado. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/patriarcado>

Real Academia Española. (2014). Protestar. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/protestar?m=form>

Real Academia Española. (2014). Reprimir. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/reprimir?m=form>

Real Academia Española. (2014). Resistencia. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/resistencia?m=form>

Real Academia Española. (2019). Sociedad. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/sociedad>

Real Academia Española. (2014). Vándalo. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/v%C3%A1ndalo?m=form>

Real Academia Española. (2014). Violento. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/violento>

Real Academia Española. (2013). Visibilizar. En *Diccionario de la lengua española*.  
<https://dle.rae.es/visibilizar?m=form>

Redacción. (2020, 14 de febrero). Segob difunde decálogo de AMLO contra violencia a mujeres; lo borra tras recibir críticas. El Universal. Sección Nación. <https://bit.ly/3mRyXWU>

Rubio, J. M. (2009). Opinión Pública y Medios de Comunicación. Teoría de la agenda setting. *Gazeta de Antropología*, 25(1). <https://bit.ly/3KdaM0e>

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.

Torreblanca, C., Vela, E. (2019, 16 de enero). ¿Qué podemos esperar de la Guardia Nacional? *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/el-foco/que-podemos-esperar-de-la-guardia-nacional/>

Torres, A. (2014). Medios, género y tratados internacionales de derechos humanos. En A. Rosillo, U. Navarro y Guillermo, L. (Ed.), *Feminismos y derechos* (pp. 151-162). Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Varela, N. (2008) *Feminismo para principiantes*. Editorial B de Bolsillo.

Vargas Maturana, J. A. (2012). A propósito de la resistencia como propuesta teórica del estudio histórico. Universidad de Concepción. *Tiempo y espacio*. (28), 7-22. <https://bit.ly/3tmNe2s>

Vega Montiel, A. (2017). Mujeres, participación, ciudadanía y cultura. En XV Congresso Ibero-Americano de Comunicação IBERCOM 2017. Comunicação, diversidade e tolerância (2017), p. 87-97.

## Anexos

Las pintas analizadas fueron tituladas por la autora según el mensaje que exponen, así como su clasificación en la Tabla general del análisis narrativo para su fácil lectura y ubicación.

### Pinta 1

*Autodefensa ya, consigna de protesta*



Tomado de restauradoras.glittermx [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2020),

(<https://www.instagram.com/p/CEXoNJej2uq/>).

## Pinta 2

*No me cuida la policía me cuidan mis amigas, consigna de protesta*



Tomado de [restauradoras.glittermx](https://www.instagram.com/p/CFBLcovjkPR/) [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2020), (<https://www.instagram.com/p/CFBLcovjkPR/>).

### Pinta 3

*Nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio, consigna de protesta*



Tomado de restauradoras.glittermx [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2019), (<https://www.instagram.com/p/B2mu9kaDD-F/>).

#### **Pinta 4**

*Organiza la rabia, consigna de protesta*



Tomado de restauradoras.glittermx [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2020), (<https://www.instagram.com/p/CIKPv3sj6kh/>).

## Pinta 5

*Pelea como niña, consigna de protesta*



Tomado de restauradoras.glittermx [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2020), (<https://www.instagram.com/p/CEKV97pjYVj/>).

## Pinta 6

*Si no luchamos juntas nos matarán por separado, consigna de protesta*



Tomado de [restauradoras.glittermx](https://www.instagram.com/p/CEMum6KjuFl/) [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2020), (<https://www.instagram.com/p/CEMum6KjuFl/>).

## Pinta 7

*Sin clientes no hay trata, demanda*



Tomado de restauradoras.glittermx [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2021), (<https://www.instagram.com/p/CKNaH1Pjest/>).

## Pinta 8

*Sor Juana es mi pastor, consigna de protesta*



Tomado de [restauradoras.glittermx](https://www.instagram.com/p/CENaZWoj20L/) [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2020),  
(<https://www.instagram.com/p/CENaZWoj20L/>).

## Pinta 9

*Mueran cerdos policías violadores, denuncia pública*



Tomado de restauradoras.glittermx [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2020),

(<https://www.instagram.com/p/CEUTeR5Dvis/>).

## Pinta 10

*México feminicida, denuncia pública*



Tomado de [restauradoras.glittermx](https://www.instagram.com/restauradoras.glittermx) [Fotografía], por Restauradoras con Glitter (2020), (<https://www.instagram.com/p/CER68QODCDu/>).